



# Evaluación de Diseño del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, 2022

D.R.© Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, 2023.  
Av. José María Morelos núm. 1222, col. San Bernardino,  
C. P. 50080, Toluca, Estado de México.  
Tels.: 722 214 25 82 y 722 214 25 93.  
Correo electrónico: [vinculacion.cieps2016@gmail.com](mailto:vinculacion.cieps2016@gmail.com)

Editor responsable: Marihño Raúl Cárdenas Zuñiga

Autorización del Consejo Editorial de la Administración Pública Estatal CE: 211/09/01/23  
Se prohíbe la reproducción parcial o total por cualquier medio mecánico o digital, sin la  
previa autorización del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.



# Contenido

Resumen ejecutivo .....	5
Introducción .....	17
<b>I. Documento teórico metodológico .....</b>	<b>21</b>
I.I La evaluación de diseño en el marco de la evaluación de políticas públicas .....	23
I.II Aspectos conceptuales .....	23
I.III Metodología .....	25
I.IV Técnica de análisis .....	26
<b>II. Análisis comparativo internacional, nacional y estatal de políticas de desarrollo social similares .....</b>	<b>29</b>
<b>III. Alineación del Programa Social a la Nueva Visión de Política Social del Gobierno del Estado de México, transversalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 .....</b>	<b>41</b>
<b>IV. Diagnóstico de la situación en las variables de estudio del programa, a escala municipal .....</b>	<b>45</b>
<b>V. Características del programa .....</b>	<b>53</b>
<b>VI. Justificación de la creación y del diseño del programa (1 a 3) .....</b>	<b>57</b>
<b>VII. Contribución a las metas y objetivos nacionales (4 a 6) .....</b>	<b>63</b>
<b>VIII. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (7 a 12) .....</b>	<b>69</b>
<b>IX. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (13 a 15) .....</b>	<b>75</b>
<b>X. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (16 a 26) .....</b>	<b>81</b>

XI. Presupuesto y rendición de cuentas (27 a 29) .....	93
XII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales (30) .....	99
XIII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones .....	103
Conclusiones .....	109
Referencias .....	115
Anexos .....	121



## **Resumen ejecutivo**



## Resumen ejecutivo

La evaluación del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, correspondiente al año 2022, se realizó con base en la Metodología para la evaluación de diseño de programas sociales, según los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), que tiene como propósito identificar la congruencia interna de los programas sociales.

Se utilizó la técnica cualitativa de análisis de gabinete, que involucró procesos tanto de recopilación y sistematización de los documentos básicos del programa, así como la valoración y análisis de información de estos. La mayoría de los documentos fueron proporcionados por la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (DGBSyFF).

El resumen comprende ocho apartados, que corresponden a la evaluación de los diferentes aspectos evaluados del programa. También se incorpora la valoración del diseño, así como el análisis FODA. Finalmente, se presentan sugerencias y recomendaciones para mejorar el diseño del programa.

### Apartado I. Características del programa

El Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (SEDESEM), inició operaciones en 2019. Las Reglas de Operación (ROP) señalan que para el ejercicio fiscal 2022 entraría en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*, es decir, el 5 de febrero de 2022 (SEDESEM, 2022).

De acuerdo con el árbol de problemas del programa, este busca atender el “deterioro de la calidad de vida de las personas residentes en el Estado de México en condición de pobreza y con discapacidad motriz” (DGBSyFF, 2022).

El programa se relaciona con el objetivo de la política social “construir un país con bienestar” del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Específicamente, se vincula



con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Gobierno Federal de México, 2022, pp. 34-38), ya que su objetivo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante el otorgamiento de ayudas funcionales.

Se considera como ayuda funcional “a los instrumentos, dispositivos o herramientas como sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, que permiten a las personas que presentan una discapacidad física motriz que les impide caminar de forma permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades cotidianas e incluso aquellas que requieran de un mayor esfuerzo para llevarlas a cabo” (SEDESEM, 2022, p. 69).

La población potencial<sup>1</sup> está conformada por “todas las personas residentes del Estado de México en condición de pobreza y discapacidad” y según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH, 2020) son 428 mil 415. La población objetivo son las personas residentes del Estado de México, en condiciones de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar y que se estima son 38 mil 916. La población atendida, según el diagnóstico del programa, sería de 10 mil personas con estas condiciones (DGBSyFF, 2022, p. 22-23).

El programa tiene una cobertura en los 125 municipios del Estado de México, se encuentra en ejecución y según oficio recibido de la DGBSyFF (2022), aún no se cuenta con el padrón de beneficiarios integrado. Los mecanismos de focalización están establecidos en la ROP.

Para el ejercicio fiscal 2022 se designó y autorizó el recurso al Programa por un monto de \$18,698,504 (dieciocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M. N.) para la compra de 3 mil 700 sillas de ruedas, 3 mil 636 andaderas y 3 mil 156 pares de muletas (DGBSyFF, 2022).

Consideramos que el programa ha justificado muy bien su intervención, que se encuentra vinculado tanto a su Plan de Desarrollo como a su Plan Sectorial, ha determinado la población potencial y objetivo con base en resultados de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aunque hay incongruencia en la definición del tipo de población entre la ROP y el diagnóstico. Para el año fiscal 2022 dispone de los recursos económicos para atender a la población cuyas solicitudes fueron aceptadas e incorporadas al programa. Sin

<sup>1</sup> Se detectó diferencias en las definiciones del tipo de población entre la ROP y el diagnóstico del programa, se retoma la de este último, ya que está apegado a la sugerencia de CONEVAL (s/f): recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)





embargo, se observa debilidad en la planeación para el cumplimiento de su objetivo, porque la herramienta para hacerla, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), presenta grandes problemas metodológicos que originarán confusión sobre la gestión del programa y el monitoreo del avance de la entrega de estos apoyos a los beneficiarios.

Al momento no se cuenta con el padrón de beneficiarios, la justificación es que el programa está en proceso de ejecución. La ROP señalaba todas las actividades operativas que se debían realizar antes de la entrega del apoyo funcional, al igual que lo establece el manual de procedimientos. Esta situación refleja un problema de gestión que, de planearse y medirse en la MIR, no se habría llegado a la evaluación sin estos insumos básicos de todo programa social.

## **Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa**

En el primer tema de evaluación sobre la justificación para la creación del programa no presenta ninguna amenaza, en cambio, su fortaleza es que tiene bases en datos oficiales del INEGI (DGBSyFF, 2020, pp. 9-12), para poder definir la población que presenta el problema planteado en el árbol de problemas del diagnóstico.

De acuerdo con el árbol de problemas del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, el problema que busca atender es el “deterioro de la calidad de vida de las personas residentes en el Estado de México en condición de pobreza y con discapacidad motriz” (DGBSyFF, 2022, p. 19). Asimismo, se describen las principales causas del problema, las cuales son el bajo acceso a servicios de salud, la baja oferta de trabajo para personas con discapacidad, y la inexistencia de infraestructura adecuada para movilización en espacio público. Por otra parte, los principales efectos son el bajo desarrollo humano para una vida independiente, la baja capacidad productiva, y la baja calidad de vida (Ibidem).

Además, el diagnóstico señala el número y características de la población con discapacidad que residen en el Estado de México. Es decir, el 5.2% de la población presentaba discapacidad, de las cuales 53.33% son mujeres y el 46.67% hombres (DGBSyFF, 2022, p. 11), y algunas de las características del tipo de discapacidad son: ver aun usando lentes (63.28%) y caminar, subir o bajar (56.73%) son las actividades en las que la población con discapacidad se concentra; por el contrario, los porcentajes menores se ubican en hablar o comunicarse (20.87%) y en los problemas de condición mental (9.21%), (DGBSyFF, 2022, p. 12).



Si bien, la población está bien medida, pues cita información oficial, la definición de la población potencial no coincide con lo que señala las ROP (SEDESEM, 2022, p. 70) y lo definido en el diagnóstico (DGBSyFF, 2022, p. 22-23); lo que representa una debilidad que se verá reflejada en la evaluación del apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección, pero es una oportunidad para mejorar y se recomienda usar la establecida en el diagnóstico por ser la que cuenta con más bases, de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.

En cuanto el diseño del programa, el diagnóstico también propone un árbol de objetivos, y se citan evidencias de experiencias en otros países como Chile, Ecuador y Argentina, para justificar el tipo de intervención que el programa lleva a cabo. Por ejemplo, en Ecuador durante 2009 existió el programa Misión Manuela Espejo, cuya población beneficiaria eran personas con discapacidad que requieran prótesis y órtesis. El tipo de apoyo era proveer medios y herramientas para la inclusión de las personas con discapacidad (DGBSyFF, 2022, p. 14). En el caso de Chile, existe desde 1994 un Programa de Ayudas Técnicas Fondo Nacional de la Discapacidad, donde la población son personas pobres con discapacidad severa o moderada. Prioriza a personas con discapacidad derivadas de los Programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo. El tipo de apoyo que reciben son ayudas funcionales (sillas de ruedas, andadores, bastones, etc.), y como resultado se otorgaron 6 mil 500 ayudas técnicas por año, las cuales han sido permanentemente superadas (DGBSyFF, 2022, p. 14).

### **Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales**

El apartado III. sobre la contribución a las metas y objetivos nacionales no presenta amenazas o debilidades. El propósito del programa contribuye de manera directa en la Política Social del Plan de Desarrollo Nacional y, a su vez, está vinculado con el programa sectorial Pilar Social (PSPS) 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, pues ambas impulsan desarrollar las condiciones para disminuir las barreras de discriminación política, económica, y social, así como mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Particularmente, el programa se vincula con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Gobierno Federal de México, 2022, pp. 34-38). Por otra parte, se relaciona con el pilar social del Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México (PDEM), específicamente en la estrategia 6, cuyo objetivo es garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.



(GEM, 2018a, p. 64); y con el objetivo social 2 y estrategia 2.6 del PSPS, del mismo nombre (GEM, 2018b, p. 89).

Aunque en diferentes partes del PDEM se incluye el tema de discapacidad, principalmente en lo referente a inclusión educativa, mejora de espacios y oportunidades de empleo.

Además, de acuerdo con las ROP del programa, el propósito se relaciona de forma indirecta con la Agenda 2030. El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, con el objetivo 10 Reducción de las desigualdades y su meta 10.2. Asimismo, se relaciona con al menos siete de los 17 ODS, por ejemplo, con las metas 4.5, 4.a, 8.5, 11.7 (GEM, 2018<sup>a</sup>, p. 64, 319-327).

En suma, el logro del propósito aportaría al cumplimiento de las metas y estrategias de los objetivos del programa sectorial y al plan de desarrollo nacional y estatal, al mismo tiempo que se encuentra alineado con la Agenda 2030, debido a su búsqueda por mejorar la calidad de vida de estas personas, es romper “barreras” que limitan su movilidad, para lograr una mayor inclusión laboral, política, social, educativa.

## **Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección**

El apartado IV. sobre la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad presenta varias debilidades en los documentos normativos, tales como el diagnóstico y las ROP, pues hay una incongruencia en cuanto a la definición de la población objetivo y potencial.

Por otra parte, si bien en el diagnóstico contempla el número de la población potencial debido a que citan datos oficiales del INEGI, el número de la población que se planea atender difiere, pues se señalan dos metas diferentes en el texto (DGBSyFF, 2022, pp. 21,23).

A lo anterior se le suma otra debilidad sobre la definición de la unidad de medida, lo cual se verá afectado en la evaluación del apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados. Debido a que la unidad de medida no es coherente y se recomienda que se use personas beneficiadas.

En cuanto a los mecanismos de elegibilidad estos se señalan en los documentos normativos como el manual de procedimientos y las ROP en el numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1 Requisitos y criterios de selección, 8.1.1. Requisitos de las ROP (SEDESEM, 2022, p. 70); los cuales se encuentran públicos y estandarizados.



No obstante, también se marcan los requisitos y obligaciones de la persona beneficiaria, sin embargo, en el numeral 8.1.10 Corresponsabilidad de las personas beneficiarias, el inciso a), (SEDESEM, 2022, p. 72) apunta que la persona beneficiaria debe asistir personalmente y firmar de recibido, a menos que a través de un representante pueda cumplir con esta obligación. Este requisito en términos de personas con discapacidad motriz es contradictorio al propósito del programa por ser personas que enfrentan retos en cuanto a la movilidad; por tanto, es capacitista y de nuevo limita el acceso a una vida libre de discriminaciones, además, que la figura del representante (a excepción de que sea un menor de edad), es paternalista. Se sugiere crear mecanismos amigables con el fin de que en la actividad de entrega de los apoyos funcionales a las personas beneficiarias no sean estas las que tengan que movilizarse hacia a la instancia ejecutora.

Finalmente, si bien el programa cuenta con un formulario de inscripción, cuya función no solo es la elegibilidad de la población objetivo, sino que también recaba datos sociodemográficos, estos no se encuentran sistematizados, por lo que no permite conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes. Pues al momento de realizar la presente evaluación no hay un padrón de beneficiarios. Lo anterior también se verá afectado en la evaluación del apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

## **Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

En la evaluación del apartado V. sobre el Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención se encontró más de una amenaza que urge atender, puesto que el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer a la población atendida, así como sus características sociodemográficas, aun cuando el formulario de registro sí solicita dicha información. En ese mismo sentido, Es una amenaza que llama la atención, por lo que urge señalar y atender, pues se halló que el programa está operando sin un padrón de beneficiarios, es decir que se está construyendo a medida que el programa se ejecuta y en el Manual de Procedimientos del Programa apunta que es necesario tener una lista previa de su puesta en marcha; además, de que no cuenta con una base de datos sistematizada previamente y tampoco se tiene una lista de espera como lo señala el Manual.

Lo anterior también se verá reflejado en la evaluación del apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.



## Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con respecto a la MIR, el programa cuenta con varias amenazas y debilidades, empezando con lo que respecta a las actividades, pues solo señala una, la cual no está claramente especificada y tampoco está ordenada cronológicamente, es una actividad previa, no inmediata a la entrega de la ayuda funcional que es el componente. Si se revisa las ROP del programa en el apartado 10, Mecánica Operativa (SEDESEM, 2022, pp. 73-74), es una actividad que corresponde al ítem d), cuando las próximas al componente (i), son el ítem g o h, entonces no es próxima al componente.

En cuanto al componente, su resumen narrativo está bien elaborado, pues contribuye al logro del propósito. No obstante, no cuenta con actividades previas a la entrega del apoyo, las cuales son necesarias para identificar los supuestos y los componentes. En ese sentido, no hay relación causal vertical y horizontal entre el fin, propósito, actividad y componente.

El propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, ya que el resumen narrativo expresa lo siguiente: “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz” y tiene como indicador “Porcentaje de personas con discapacidad motriz en situación de pobreza”. Por lo que el supuesto es incorrecto, no se asocia al FIN, es confuso y no corresponde a este nivel. No debe iniciar con un verbo y debe expresar una condición ya lograda. La fórmula es incorrecta y tampoco expresa logros, aunque el medio de verificación y el indicador si corresponde.

Como el propósito no corresponde al efecto de la intervención que realiza el programa, entonces no hay una relación causal con el Fin de la MIR. Por lo tanto, el resumen narrativo no expresa la intervención que realiza el programa y, además, la fórmula está mal redactada.

En la construcción del FIN si se usa el verbo “contribuir” y no necesariamente se refiere a la población objetivo (ya medida en componente y propósito), sino a un grupo con características más amplias (población en pobreza o solo población con discapacidad), el indicador puede ser una tasa, un índice, un porcentaje.

El indicador sí tiene relación con cambiar la situación de la población potencial que presentaba el problema -personas con discapacidad física motriz en condición de pobreza – y que justificó la implementación del programa, este indicador si es claro y monitoreable, lo es para identificar a la población objetivo (para el diagnóstico), no lo es para el programa, porque no es económico (lo hace



el CONEVAL), no es relevante (no está asociado a un objetivo del programa), ni adecuado, porque no nos permite describir los logros del programa, que es la esencia del indicador de este nivel.

La MIR del programa presenta muchas deficiencias en todos los niveles (horizontal) y en todas las columnas (vertical), salvo algunos aspectos bien elaborados como el resumen narrativo del componente, la periodicidad o algún medio de verificación, los demás deben modificarse.

La ficha de indicadores presenta información de indicadores que no están establecidas en la MIR, se sugiere la articulación de estos en todos los documentos del programa.

## **Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas**

En la evaluación del párrafo VII. Referente al Presupuesto y rendición de cuentas se encontró otra amenaza, y es que como la instancia ejecutora señaló que la lista del padrón de beneficiarios no está disponible, debido a que el programa está en ejecución, tampoco existe el documento del presupuesto de gastos del programa y, por lo tanto, no se encuentra desglosado por categorías.

Si bien, documentos normativos señalan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la instancia ejecutora no está llevando a cabo los procedimientos. Además, hay evidencia de que la entidad que opera el programa propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

## **Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

De acuerdo con el diagnóstico no hay similitudes o complementariedades entre programas, pues si bien existen dos programas sociales destinados a las personas con discapacidades, 'Comunidad Fuerte EDOMÉX' y 'Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad', el primero se distingue por atender a una población objetivo específica, es decir, que presenta discapacidad motriz y se le otorga ayudas funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, etc.); el segundo está encaminado a otorgar apoyos especiales para la rehabilitación de las personas con discapacidad (DGBSyFF, 2022, pp. 25-26).



## Valoración del diseño del programa

El programa tiene valoración total de 2.29 sobre cuatro, de acuerdo con los parámetros que el CONEVAL (2017) dicta para la evaluación de diseño de los programas sociales.

El apartado II. Justificación de la creación y del diseño del programa tiene un valor total de cuatro puntos de cuatro, pues cumple con todas las características establecidas por el CONEVAL (2017), como: identificación del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa; existe un diagnóstico del problema; y tiene una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención.

El apartado III. Contribución a la meta y objetivos nacionales, también tiene una valoración de cuatro puntos de cuatro, pues cumple con todos los lineamientos del CONEVAL (2017), debido a que el propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial y nacional, así como la Agenda de Desarrollo 2030.

Pese a que el programa está bien evaluado en los primeros dos apartados, todos los apartados siguientes tiene una valoración menor a 2 puntos. Por ejemplo, el apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad tiene una valoración de 1.67 sobre cuatro; esto se debe a que, de las seis preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero, pues el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes. Por otro lado, dos de ellas tienen una valoración de dos; otras dos tienen una valoración de 3; y una pregunta no tiene valoración numérica, es decir, es cualitativa.

El siguiente apartado, tiene una valoración de 1.50, V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, ya que, de las dos preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero, es decir, no existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios); y la otra tiene una valoración de tres; y una pregunta no tiene valoración numérica, es decir, es cualitativa.

El apartado VI. Matriz de Indicadores para Resultados, tiene la valoración más baja del programa, de 0.90. Porque de las 10 preguntas cuantitativas, cinco de ellas tiene un valor de cero. Pues, el propósito del programa no contribuye a lograr el Fin de su MIR, no hay indicadores para medir el desempeño del programa, por lo tanto, no hay metas. La otras tres tienen una valoración de uno; otras dos tienen una valoración de 3, y una pregunta no tienen valoración numérica, ya que es cualitativa.



Finalmente, el último apartado VI. Presupuesto y rendición de cuentas tiene una valoración de 1.67 sobre cuatro, gracias a que, de las tres preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero, porque el programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en categorías. Otra de las preguntas tiene una valoración de dos; y la última pregunta tienen valoración de tres.

## **Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Se concluye que el programa tiene varias fortalezas, entre ellas la recopilación y descripción de elementos para la elaboración del diagnóstico y otros documentos normativos, pues presenta datos de la población objetivo y el problema que busca abordar de acuerdo con las metodologías de CONEVAL. Sin embargo, el programa tiene la oportunidad de ser congruente con la definición de la población objetivo, es decir, que coincidan las descripciones tanto en las ROP como en el diagnóstico, usando la definición de este último. También, presenta evidencia de experiencias en otros países y está vinculado con las metas nacionales y estatales, lo cual fortalece la justificación del tipo de intervención y la creación del programa.

No obstante, tiene varias amenazas que urgen atender, entre ellas la presentación del padrón de beneficiarios y el reporte del presupuesto de gastos del programa. Ya que no es claro cómo se está planificando la ejecución del programa, pese a que los procedimientos si existen y están estandarizados en los documentos normativos como el diagnóstico, las ROP y el Manual de Procedimientos.

La instancia ejecutora no está apegándose a los lineamientos de los procedimientos, pues además de que está construyendo la base de datos conforme el programa se encuentra en operación, tampoco tiene una lista de espera, y no presenta buenas prácticas en cuanto rendición de cuentas.

Finalmente, el apartado con mayor debilidad es el de la MIR, debido a que no hay actividades cronológicas, los componentes, el propósito, el fin, los supuestos y medios de verificación no son claros, adecuados, y/o no están bien definidos.





# Introducción



## Introducción

**E**n este documento se presenta el informe de la evaluación de diseño del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, correspondiente al año 2022. Este programa se suma al esfuerzo, desde finales de los años noventa en México, de diseñar políticas públicas para personas con discapacidad, las cuales se han caracterizado por transversalizar los Derechos Humanos de esta población.

La evaluación se realizó con base en la “Metodología para la evaluación de diseño de programas sociales” según los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL, 2017), que tiene como propósito identificar la congruencia interna de los programas.

La evaluación se realizó con la técnica cualitativa de análisis de gabinete, que comprendió procesos de recopilación, organización y sistematización de la información del programa, necesaria para realizar la evaluación. Asimismo, implicó la valoración y el análisis de dicha información. Entre los documentos básicos que se consultó fueron el diagnóstico, la regla de operación, el manual de procedimientos, el Plan Nacional, Estatal, Sectorial, registros administrativos, formatos de inscripción, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas de indicadores, entre otros. No se contó con el padrón de beneficiarios ni con el presupuesto desglosado. La mayoría de estos documentos fueron proporcionados por la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (DGBSyFF).

El Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, está a cargo de la DGBSyFF de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México (SEDESEM), e inició operaciones en 2019. El marco normativo que lo sustenta son las Reglas de Operación (ROP) que para el ejercicio fiscal 2022 entraron en vigor el 5 de febrero de 2022.

Este programa tiene como propósito “contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con



discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante otorgamiento de ayudas funcionales” (SEDESEM, 2022). La ayuda funcional, se refiere a “los instrumentos, dispositivos o herramientas como sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, que permiten a las personas que presentan una discapacidad física motriz que les impide caminar de forma permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades cotidianas e incluso aquellas que requieren de un mayor esfuerzo para llevarlas a cabo” (SEDESEM, 2022). Los sujetos de este apoyo serán las personas residentes del Estado de México, en condiciones de pobreza y con discapacidad física motriz.

Los resultados del informe de evaluación de diseño se exponen en tres apartados. El primero se refiere a los aspectos teóricos metodológicos de la evaluación, que incorpora análisis comparativo internacional, nacional y estatal; la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan estatal y sectorial, también los planes, objetivos internacionales como la Agenda 2030.

El segundo apartado comprende la evaluación de las 30 preguntas de los términos de referencia que incluye la justificación de la creación y diseño del programa; la contribución a las metas y objetivos nacionales y estatales; la población potencial y objetivo; y mecanismos de elección; el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, la matriz de indicadores para resultados, el presupuesto y rendición de cuentas, las complementariedades y coincidencias con otros programas federales estatales y municipales. Finalmente se realiza la valoración del diseño del programa, así como el análisis FODA.

El tercer apartado está conformado por los ocho anexos contemplados en esta evaluación e incluye la metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, el procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, la matriz de indicadores para resultados (MIR), los indicadores y metas del programa, la propuesta de mejora de la MIR, el gasto desglosado del programa y criterios de clasificación y la complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social.



# **I. Documento teórico metodológico**



## I. Documento teórico metodológico

### I.I La evaluación de diseño en el marco de la evaluación de políticas públicas

#### Evaluación

**E**xisten diversas propuestas de definiciones en torno a la Evaluación. Brown (1998), en un documento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), conceptualiza la evaluación como la valoración que se hace de un proyecto, programa o política que se ha puesto en marcha o se ha finiquitado. Señala que los propósitos principales de una evaluación suelen determinar la importancia, el cumplimiento de objetivos, la eficiencia, el impacto y la capacidad de sustentación de tales proyectos, programas o políticas.

#### La evaluación en México

Las primeras experiencias de evaluación de la política social sucedieron en la década de los setenta, se afianza a mediados de los años noventa y se institucionaliza a partir de la publicación de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2004) y con el inicio de los trabajos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2006.

#### I.II Aspectos conceptuales

Evaluación de diseño: existen diversas definiciones sobre este tipo de evaluación; en este documento y para el programa se recupera el de Bustelo Rueda (2001), quién dice que este tipo de evaluación:

Tienen que ver con si el programa está bien fundamentado, si está basado en un buen análisis de la realidad, si las metas y objetivos están bien formulados,



definidos, jerarquizados, especificados, si las acciones que se proponen responden de forma lógica a los objetivos, si se prevén los recursos necesarios (incluidos los humanos y su organización), si está explicitada una metodología de intervención, si se han diseñado y adecuado los mecanismos de información, seguimiento y evaluación, si es coherente el programa con la filosofía y objetivos de la institución o instituciones que lo formulan, ejecutan y evalúan (p. 111).

Otra definición de evaluación de diseño “hace referencia a la perspectiva de la planificación, ya que comparten elementos esenciales, al considerar que se convierten en procesos relacionados que caminan a la par” (Bueno y Osuna, 2013, p. 3). La evaluación de diseño retoma conceptos, definiciones de las etapas que comprenden la planificación estratégica, como las estrategias, metas, indicadores, actividades y el monitoreo.

También se vincula con la importancia de la evaluación de diseño porque “intenta proporcionar información sobre el problema (necesidades detectadas), sobre el proceso de formulación y diseño de la intervención, y sobre hasta qué punto el diseño de la intervención sirve a los objetivos” (Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los servicios, 2010, p. 91). Esta explicación refiere más a la valoración del diagnóstico y como se identifican y determinan los problemas. En ese sentido, esta definición está acotada a las primeras fases del diseño de un proyecto.

Pobreza multidimensional: “una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (CONEVAL, 2019, p. 33). Es decir, es considerada pobre multidimensional aquella población que cuenta con ingreso inferior al valor de la línea de bienestar y que padece al menos una carencia social.

Línea de bienestar: “es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos” (CONEVAL, 2012, p. 6). Este valor permite identificar a la población que no cuenta con los recursos para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Carencia social: incluye indicadores como rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación (CONEVAL, 2019).

Discapacidad: “es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el





entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” (LGIPD, 2022, p. 2).

### I.III Metodología

La metodología que se utiliza en la evaluación de diseño es el Modelo de Marco Lógico (MML), que apoya en la gestión del ciclo de los proyectos, es decir, incluye el diseño del proyecto. En ese sentido, se considera una metodología adecuada para realizar evaluación de diseño de políticas, programas o proyectos públicos, privados o sociales.

El MML es la metodología que se utiliza en la evaluación de Programas Sociales en México. Este enfoque “... permite presentar en forma resumida y estructurada cualquier iniciativa de inversión. En este sentido, su contribución a la gestión del ciclo de vida de los proyectos es comunicar información básica y esencial, estructurada de forma tal que permite entender con facilidad la lógica de la intervención a realizar” (Aldunate, 2004, p. 9). La definición que menciona el autor se refiere a proyectos privados (iniciativa de inversión); sin embargo, la metodología también aplica para programas o proyectos públicos.

Lo que caracteriza al MML es el orden, la interrelación entre las diversas etapas de un proyecto, de manera que “... si ha sido preparada correctamente, se tendrá la seguridad de que no se están ejecutando actividades innecesarias, como también de que no falta ninguna actividad para completar el proyecto. Asimismo, se sabrá que los bienes y/o servicios que generará el proyecto son los necesarios y suficientes para solucionar el problema que le dio origen. También se estará consciente de los riesgos que podrían afectar el desarrollo del proyecto o bien comprometer su contribución a objetivos de desarrollo superiores” (Aldunate, 2004, p. 9). Es decir, se interrelaciona la actividad particular de un proyecto hasta la contribución del impacto en el bienestar de la población, de la entidad o del país.

El orden y la coordinación en este modelo, “es tanto vertical como horizontal entre el nivel estratégico, táctico y operacional y donde el largo plazo de las metas estratégicas se articula con el corto plazo de los proyectos (se refiere a la vinculación entre Plan Anual – corto plazo - y los Planes Sectoriales, Estatales o Nacionales que son de mediano o largo plazo). En este proceso de planificación de arriba hacia abajo y de abajo hacia arriba, la MML puede realizar un gran aporte articulando las piezas y conceptos del sistema, entrelazando los pasos o etapas del ciclo del proyecto, facilitando la participación de los beneficiarios y reduciendo el riesgo como consecuencia de la incertidumbre” (ILPES, 2005, p. 10).



El MML propone un método para organizar y visualizar la interacción de los distintos elementos de un proyecto. Considera como insumos básicos a los recursos (humanos, materiales, que generalmente están expresados en términos monetarios), para que se realicen las actividades; el cumplimiento de estas permite a su vez obtener ciertos productos o servicios. Estos tres elementos están bajo control y responsabilidad de la institución que implementa el programa (en sentido estricto, es el proyecto). Los productos o servicios obtenidos (llamados componentes del proyecto) tienen un efecto predecible, bajo ciertas condiciones de entorno (supuestos), sobre los beneficiarios directos, lo cual es descrito en el propósito y, más ampliamente, en el fin del proyecto (lo cual se ve reflejado en la Matriz de Marco Lógico o matriz de indicadores del programa).

## I.IV Técnica de análisis

En la evaluación de diseño del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX 2022 se utilizaron técnicas mixtas, cuantitativas y cualitativas, con predominio de estas últimas.

Una de las técnicas cualitativas es el análisis de gabinete, entendido como el “Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública” (CONEVAL, 2017, p. 9). Es decir, comprende procesos de recopilación, organización y sistematización de la información cuantitativa y cualitativa necesaria para realizar la evaluación. Asimismo, implica la valoración y el análisis de dicha información.

La información para realizar la evaluación de diseño mediante análisis de gabinete comprende los siguientes documentos básicos y vinculados con el programa:

- Diagnóstico: permite valorar la formulación del problema, la población que tiene la necesidad; las causas, efectos y características del problema; la justificación teórica, empírica que sustenta la intervención del programa; la contribución del programa a las metas y objetivos nacionales; su vinculación con Objetivos del Desarrollo de Sostenible; los mecanismos de elegibilidad establecidos, entre otros.
- Reglas de operación: este documento normativo define a la población objetivo, los procedimientos para la selección de beneficiarios, las características de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo, entre otros.



- Plan de Desarrollo Sectorial, Estatal, Nacional: para valorar la vinculación entre los objetivos, metas, estrategias del programa, con aquellos del PND, PDEM y Plan Sectorial.
- Registros administrativos del programa: se valora los formatos sobre procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; la atención y entrega de apoyos; el registro de información socioeconómica de sus beneficiarios; registros de operaciones programáticas y presupuestales; mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; entre otros.
- Cédulas de información del beneficiario:
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): se valora la lógica vertical de la MIR (actividad, componente, propósito, fin) y la lógica horizontal (objetivos, indicadores, medios de verificación, supuestos).
- Padrón de beneficiarios: permite valorar la sistematización y elaboración de los padrones de beneficiarios (características mínimas de la población), así como los mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Fichas de indicadores: se valora la elaboración de características de los indicadores como nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento.

La mayoría de estos documentos fueron proporcionados por la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (DGBSyFF). Se podrá incluir entrevistas con responsables del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX y/o con el personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la DGBSyFF.

Para la valoración de la evaluación de diferentes elementos del diseño del programa, se utilizan niveles y criterios cualitativos ordinales. En otros apartados, es una valoración cualitativa sin considerar nivel, tal como se puede observar en el cuadro siguiente:

### TDR diseño: preguntas según tipo de valoración cualitativa

Preguntas	Valoración cualitativa nominal	Valoración cualitativa ordinal	Valoración cualitativa
1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29	No (información inexistente)		
	Sí	Cuatro niveles (creciente)	
5, 6, 9, 15, 26, 30			Valoración cualitativa sin nivel

Fuente: elaboración propia con base en los TDR de evaluación de diseño (CONEVAL, 2017).



Las técnicas cuantitativas se utilizan en la valoración de la ficha de indicadores y en la MIR en elementos como metas, cobertura, población objetivo, monto de apoyo otorgado, indicador (método de cálculo del indicador, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base); registros administrativos como gastos de operación, presupuesto, gasto unitario, padrón de beneficiarios como características de edad de beneficiarios, monto de apoyo otorgado.



## **II. Análisis comparativo internacional, nacional y estatal de políticas de desarrollo social similares**



## II. Análisis comparativo internacional, nacional y estatal de políticas de desarrollo social similares

### Contexto

**E**l desarrollo de políticas públicas diseñadas para las personas con discapacidad en México ha pasado por diferentes estrategias. En particular, desde finales de los años noventa se ha caracterizado por el posicionamiento de los derechos humanos dentro de las políticas públicas, bajo el entendimiento de que las sociedades tienen responsabilidad para evitar la exclusión y mejorar el disfrute de derechos de las personas con discapacidad. Aunque estas estrategias públicas, como señala Sandoval et al. (2017), han asumido que las causas de la discapacidad no son religiosas o médicas, sino estructurales que priorizan el cuerpo normalizado, aún se mantiene una combinación entre una perspectiva médica/rehabilitadora y la social.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) señala que el papel del entorno es fundamental para la inclusión o exclusión de la participación de las personas con discapacidades en las prácticas sociales cotidianas. Los obstáculos de estos entornos afectan la experiencia de vida de este grupo vulnerable, poniéndolos en situaciones de desventaja que se manifiestan en peores resultados sanitarios, académicos, menor participación económica, tasas más altas de pobreza, mayor dependencia y participación limitada. Debido a lo anterior, la OMS señala que para evitar profundizar la desigualdad se requiere abordar estos problemas a través de la atención de salud, rehabilitación, servicios de apoyo y asistencia, la educación, el empleo y mediante la creación de entornos favorables. Esto implica una colaboración intra-gobierno donde confluyan diferentes ministerios y sectores, además, del resto de agentes del Estado. Una de las recomendaciones de la OMS, fue la de invertir en programas y servicios específicos para las personas con discapacidad, como una medida específica para estas personas (OMS, 2011).

En México, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD, 2022), reconoció los derechos humanos de las personas con discapacidad



y mandató el establecimiento de políticas públicas necesarias para el ejercicio de sus derechos; estas políticas deberán asegurar la inclusión a la sociedad de estas persona,s en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Se señala en esta ley que la discapacidad “es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, puede impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones” (LGIPD, 2022).

Tanto para el CONEVAL y el INEGI, el marco conceptual que usan en la norma para las estadísticas sobre salud y discapacidad plantea que “el funcionamiento de un individuo en un ámbito específico es el de la interacción entre su condición de salud (trastorno o enfermedad) y sus entornos (factores contextuales ambientales o personales)” (CONEVAL, 2021, p. 3), tratando de generar información sobre discapacidades y limitaciones.

En el país, según el Censo de Población y Vivienda 2020, el 5.7% (7 millones 168 mil 178) tiene discapacidad y/o algún problema o condición mental; de este grupo el 78% son personas con alguna discapacidad, el 10% tiene algún problema o condición mental, el 8% tiene algún problema o condición mental y discapacidad, y el 4% reportó tener algún problema o condición mental y una limitación (INEGI, 2020a). El 50% de las personas por condición de discapacidad, son adultas mayores, seguidos de las personas adultas (29.7%) y niños y niñas (10%). Entre estas personas con discapacidad hay más mujeres que hombres (53%). La dificultad que es más frecuente entre esta población es la de caminar, subir o bajar (47.5%), con casi 2 millones 904 mil 198 personas en el país (INEGI, 2020a).

El CONEVAL (2021) señala que en 2020 el 49.5% de las personas con discapacidad se encontraban en situación de pobreza, alcanzando a 8.3 millones de personas identificadas con discapacidad. Asimismo, el 30.2% de estas personas presentaba al menos tres carencias sociales. En particular, el rezago educativo y la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, las cuales tienen incidencia en este grupo, con el 45.9% y 31.8%, respectivamente.

En el Estado de México según el Censo de Población y Vivienda 2020, habitan 16 millones 992 mil 418 personas y ocupa el primer lugar a nivel nacional por número de habitantes (INEGI, 2020b). El porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado de México en el año 2021 fue de 8.30 millones de personas, es decir 48.9% de la población total estatal. El total de población del Estado que se encuentra en condición de pobreza extrema alcanza 1.39 millones (8.2% del total poblacional), lo que implica que no cuentan con los ingresos suficientes para cubrir las necesidades





alimenticias básicas y tienen tres o más carencias sociales (CIEPS, 2022).

Para el 2020, según el INEGI (2020b), habitaban 756 mil 531 personas en el Estado de México que tenían alguna discapacidad, esto representaba el 12.24% del total del país, de los cuales el 53.3% eran mujeres. En su gran mayoría eran personas adultas mayores (45%), seguido de los adultos (32%), seguido de los jóvenes (11.7%). A diferencia del nivel nacional, la mayor dificultad presentada por la población con discapacidad era la de Ver aun usando lentes con el 46%, seguido de la dificultad de Caminar, subir o bajar con el 43.9%. En este grupo con esta discapacidad específica, el 57% eran mujeres. Respecto a la afiliación a servicios de salud, el 30.4% de este grupo en la entidad, no contaba con esta adscripción (INEGI, 2020a). Asimismo, respecto a las estimaciones de pobreza en este grupo vulnerable, se estimó que en el 2020 había 428 mil 415 personas con alguna discapacidad física y/o mental en el Estado de México que se encontraban en situación de pobreza, de las cuales el 9% tenía limitaciones para Caminar, subir o bajar, un total de 38 mil 557 personas (CIEPS, 2022; SEDESEM, 2022).

En estas condiciones se implementó el Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, cuyo propósito es “contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante otorgamiento de ayudas funcionales” (SEDESEM, 2022). La ayuda funcional, se refiere a “los instrumentos, dispositivos o herramientas como sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, que permiten a las personas que presentan una discapacidad física motriz que les impide caminar de forma permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades cotidianas e incluso aquellas que requieren de un mayor esfuerzo para llevarlas a cabo” (SEDESEM, 2022). Los sujetos de este apoyo serán las personas residentes del Estado de México, en condiciones de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar y se les dará preferencia en particular a las personas: a) Con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente; b) Con enfermedades crónico degenerativas; c) Víctimas u ofendidas de un delito; d) Mexiquenses repatriados; e) Indígenas o se reconozcan como indígenas; f) Mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial; y g) Los demás que determine la instancia normativa (SEDESEM, 2022).

## Contexto internacional

La OMS (2011) estima que más de mil millones de personas viven con alguna discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial, y que 110 millones



de personas (2.2%) tienen dificultades muy significativas de funcionamiento. Peredo (2016) calcula que 10% de las personas del mundo, con diversos tipos de discapacidad, se encuentran en Latinoamérica y el Caribe. Existen diversas estrategias legislativas dirigidas a personas con discapacidad en países latinoamericanos, como: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, México y República Dominicana; estos han establecido leyes y decretos específicos sobre personas con discapacidad. Sin embargo, para este análisis se distinguieron políticas que implican el otorgamiento de ayudas funcionales a personas con discapacidad en América Latina. A continuación, enunciamos las políticas públicas de ayudas técnicas y/o funcionales de diversos países.

## Chile

El gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) implementa el Programa de Ayudas Técnicas 2022, el cual fue creado en el año 1994 y busca favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante los principios de Inclusión y Calidad. La Ley No. 20.422 “Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad” señala que las ayudas técnicas son “los elementos o implementos requeridos por una persona con discapacidad para prevenir la progresión de la misma, mejorar o recuperar su funcionalidad, o desarrollar una vida independiente” (Gobierno de Chile, s.f.).

Este programa otorga su apoyo a través de dos vías de financiamiento:

1. El “Programa Regular” que corresponde a la asignación que realiza SENADIS en ejecución de la Ley de Presupuestos.
2. El “Subsistema Seguridades y Oportunidades”, mediante el Convenio de Transferencia de Recursos con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La población objetivo, y que pueden postular a este apoyo son:

1. De 4 años y más.
2. Inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad.
3. En el caso del Programa Regular, que pertenecen al 70% más vulnerable de la población, según el Registro de Hogares.
4. En el caso del Subsistema de Protección Social Chile Seguridades y Oportunidades, deben de pertenecer a este subsistema que incluye a los Programas “Familias”, “Vínculos”, “Abriendo Caminos” y “Calle”.
5. Que habiendo postulado en la convocatoria año 2020, no tengan aprobada y con confirmación de dirección de entrega una o más ayudas



técnicas asociadas a los procesos de financiamiento año 2020 o 2021 (Gobierno de Chile, s.f.).

Las ayudas técnicas del año 2022 que financian contemplan nueve categorías, dos de ellas referidas a la movilidad y transferencias, con lo insumos de andador, bastón, grúa, muleta, rampa, tabla de transferencia, sillas de ruedas y dispositivo tipo handbike (Gobierno de Chile, s.f.).

El informe de evaluación de este programa en el 2008 señalaba que esta iniciativa respondía a un problema claramente definido que puede ser abordada en un plazo razonable, su diseño carecía de orientaciones adecuadas en cuanto a la coordinación interinstitucional y su estructura organizacional era centralizada. Sobre la eficacia, eficiencia y economía, aún le faltaba una mayor cobertura para lograr un cambio significativo en sus objetivos (Ormazabal y Ubilla, 2008).

## Argentina

La República de Argentina en la actualidad, tiene diversos programas para atender a las personas con discapacidad. Estos programas operan a través de la Agencia Nacional de Discapacidad, que van desde las pensiones, accesibilidad electoral, empleo, transporte y tránsito, acceso a la justicia, educación, comunicación audiovisual y la atención de denuncias contra la discriminación (Presidencia de la Nación Argentina, s.f.a). En específico, el gobierno de la nación cuenta con el Programa de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad que busca “favorecer el acceso a las diferentes ayudas técnicas específicas que requieren las personas con discapacidad, para llevar a cabo las actividades de la vida diaria, mejorar la autonomía personal y la calidad de vida” (Presidencia de la Nación Argentina, s.f.b).

El programa define como productos de apoyo a todos aquellos dispositivos, equipos, instrumentos o software disponibles en el mercado, que permitan: facilitar la participación; proteger, apoyar, entrenar o sustituir funciones corporales y actividades; superar barreras en pos de tener un mayor grado de independencia en las actividades de la vida diaria.

La población objetivo de este programa está dirigido a:

1. Personas con discapacidad que no cuenten con cobertura médica,
2. Personas con discapacidad incluidas en el Programa Federal INCLUIR SALUD o PAMI por Pensiones No contributivas que no sea provista por la cobertura (Presidencia de la Nación Argentina, s.f.b).

Este programa aún no tiene alguna evaluación ni análisis de sus resultados.



## Ecuador

El gobierno de Ecuador, desde 2009 implementó el programa Misión “Manuela Espejo” que buscaba a través de cuatro etapas: diagnóstico, respuesta, prevención e inclusión, mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidades. En la etapa del diagnóstico, en esos años, se georreferenció a toda la población discapacitada, y se les distribuyeron ayudas técnicas y elementos para mejorar sus vidas cotidianas (Monje, 2013). El diagnóstico sirvió para identificar las necesidades y conocer la población objetivo. En ese año identificaron 220 mil 000 personas como destinatarias de ayudas técnicas, prótesis de miembros y audífonos. En el 2013 se emite el Decreto Ejecutivo por el que la política pública “Ecuador sin Barreras” declara emergencia en el ámbito de las discapacidades, en esta política pública se incluye la Misión Manuela Espejo (Monje, 2013).

Actualmente, esta misión opera en los procesos del Plan “Toda una vida” que busca la atención integral de las personas con discapacidad de manera efectiva, a fin de lograr la inclusión social y cobertura de la demanda identificada en esta población y se denomina Misión “Las Manuelas” y su objetivo es “Garantizar la atención integral de las personas con discapacidad en situación de pobreza extrema, y la de sus núcleos familiares, para fomentar su autonomía, mediante un modelo de gestión de casos que coloca en el centro de la intervención al sujeto de derechos” (Secretaría Técnica del Plan Toda una vida, s.f., p. 39). Para esta Misión, la premisa fundamental es que la discapacidad es una condición humana y es, por tanto, un elemento de la diversidad en una sociedad conformada y enriquecida por la interacción de seres humanos diferentes con cualidades particulares. En su tercer componente “Atención integral de la salud”, en su acción cinco, se encarga de “Prescribir y entregar ayudas técnicas, en el marco de las necesidades identificadas mediante el diagnóstico” (Secretaría Técnica del Plan Toda una vida, s.f.).

La población objetivo del programa, son personas que presenten diagnóstico de enfermedad catastrófica, rara o huérfana; menores de 18 años viviendo con VIH-SIDA y sus familiares; en situación de pobreza y pobreza extrema, que requieran acceder a los servicios sociales o transferencias económicas del Ministerio de Inclusión Económica y Social (Secretaría Técnica del Plan Toda una vida, s.f.). Actualmente sigue funcionando, pero aún no tienen una evaluación de impacto o resultados.

## Nacional

A nivel nacional, el gobierno federal ha implementado el programa “Pensión para el bienestar de las personas con Discapacidad” que forma parte del grupo programas



de bienestar que ha llevado a cabo el gobierno mexicano. La pensión está dirigida a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas indígenas, afromexicanas y/o adultas con discapacidad, a través de un apoyo económico mensual. Este apoyo se da a través de una transferencia monetaria apuntando a mejorar la situación de pobreza, que puede limitar a este grupo en mayor medida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones, tratando de revertir la condición de desigualdad social. La población objetivo, es la que tiene entre cero y 29 años de edad y padece una discapacidad. En caso de habitar municipios o localidades indígenas o afromexicanas, así como municipios y localidades con alto o muy alto grado de marginación el apoyo podría extenderse hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad (Gobierno Federal de México, 2022). Sin embargo, este programa no ha implicado otorgar una ayuda técnica o funcional, sino ha optado por una transferencia directa mensualmente que apunta a las necesidades económicas y a disminuir la desigualdad.

## Estatad

A nivel estatal existen diversos programas que otorgan apoyos de ayudas técnicas o funcionales a personas con discapacidad.

## Hidalgo

El estado de Hidalgo, a través de su Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, opera el Programa Ayudas Técnicas, el cual busca contribuir a la mejora de la calidad de vida de personas que presentan una discapacidad, o una enfermedad crónica degenerativa, a través del otorgamiento de dispositivos de apoyo (sillas de ruedas, sillas de ruedas especiales, auxiliares auditivos, andaderas, bastones, muletas, materiales de osteosíntesis, válvulas de derivación peritoneal, colchones de agua y/o presión alterna, lentes graduados). La población objetivo, son personas con discapacidad temporal o permanente de escasos recursos económicos (Gobierno del Estado de Hidalgo, 2022). No cuenta con evaluación de resultados.

## Veracruz

A través de su Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, opera su programa de Apoyos Funcionales para Personas Discapacitadas. Este programa cuenta con reglas de operación y señala que la mitad de su población con discapacidad (315 mil 100 personas) tiene dificultades para moverse. El objetivo del programa es “Contribuir en los procesos de rehabilitación e inclusión social de la población vulnerable con discapacidad del estado de Veracruz, a través de la planeación,



operación y seguimiento de acciones para la entrega de apoyos funcionales” (Gobierno del Estado de Veracruz, 2020, p. 6). Su vigencia es anual, y su población objetivo son “personas con discapacidad en situación vulnerable y de escasos recursos económicos del Estado de Veracruz, que se encuentren recibiendo atención medica rehabilitadora en los Centros y Unidades Básicas de Rehabilitación adscritos al DIF Estatal o DIF Municipales, así como en aquellas unidades de terapia y rehabilitación de los Sistemas de Salud Federal, Estatal y Municipal. Los apoyos que otorga son: Apoyos funcionales, Auxiliares auditivos, Prótesis y órtesis y Lentes graduados. Este programa cuenta con padrón de beneficiarios y está actualizado hasta marzo de 2022 (Gobierno del Estado de Veracruz, 2020).

## Puebla

El estado cuenta con el Programa de Donaciones de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales, operado por la Unidad Administrativa Responsable el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF).

El objetivo general de este programa es “otorgar aparatos rehabilitatorios y/o ayudas funcionales a las personas con discapacidad permanente y temporal del estado de Puebla que se encuentren en niveles socioeconómicos de pobreza extrema, pobreza o cuenten con ingresos medio-bajos” (Gobierno del Estado de Puebla, 2021, p. 7), la población objetivo del programa es toda aquella “población con discapacidad temporal o permanente que se encuentren en estado de pobreza, pobreza extrema o cuenten con ingresos medio- bajo que vivan en el Estado de Puebla” (Gobierno del Estado de Puebla, 2021, p. 7). Tiene una cobertura en los 217 municipios de Puebla. Los dos apoyos que otorga son los Aparatos rehabilitatorios y Ayudas funcionales.

## Ciudad de México (CDMX)

La CDMX a través de su Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, cuenta con una estrategia pública denominada “Entrega de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad permanente”. El objetivo de este apoyo es “promover la inclusión de las personas con discapacidad, mediante la entrega de ayudas técnicas como bastón blanco de uno y cuatro puntos; silla de ruedas tipo estándar u ortopédica, tipo activa o para parálisis cerebral para niño (a) y adulto; muletas estándar y canadienses; y andaderas, para facilitar su movilidad, autonomía y vida independiente”, este servicio está dirigido a personas físicas con discapacidad permanente, residente en la Ciudad de México que requiere de una ayuda técnica (Gobierno de la Ciudad de México, 2022).



## Jalisco

El gobierno de Jalisco a través de su Programa Social Jalisco Incluyente cuenta con una modalidad denominada “Aparatos funcionales para personas con discapacidad” que está dirigido a personas con algún tipo de discapacidad, consistente en la entrega de aparatos funcionales, tales como: bastones para personas invidentes, sillas de ruedas, andaderas y aparatos auditivos, con una periodicidad anual. La población objetivo, son personas que residan en el estado de Jalisco y que tengan discapacidad, ya sea física, mental, intelectual y/o sensorial; para los apoyos en especie. Este programa está vigente (Gobierno del Estado de Jalisco, 2022).







**III. Alineación del Programa Social  
a la Nueva Visión de Política Social  
del Gobierno del Estado de México,  
transversalidad de los Objetivos  
de Desarrollo Sostenible (ODS) y la  
Agenda 2030**



### III. Alineación del Programa Social a la Nueva Visión de Política Social del Gobierno del Estado de México, transversalidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030

**E**l Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX atiende población con discapacidad física motriz que les impide caminar, esto se vincula con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (GEM, 2018a) en el Pilar Social: Estado de México Socialmente responsable, Solidario e Incluyente, relativo al objetivo 1.2. Objetivo: Reducir las desigualdades a través de la atención a grupos vulnerables, a través de la 1.2.6 Estrategia “Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad”. Aunque en diferentes partes del PDEM se aborda el tema de discapacidad, principalmente referente a la inclusión educativa, mejora de espacios y oportunidades de empleo.

El programa se alinea con la Agenda 2030 propuesta por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), particularmente con el Objetivo global 10 “Reducir la desigualdad en y entre los países” y una vinculación directa a la meta 10.2 “Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”. Asimismo, se relaciona con los objetivos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM, 2022). En ese sentido, el programa atiende a un grupo de importancia para el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y que también contribuye a la Agenda 2030.





## **IV. Diagnóstico de la situación en las variables de estudio del programa, a escala municipal**



## IV. Diagnóstico de la situación en las variables de estudio del programa, a escala municipal

**E**n el Estado de México, existen 16 millones 992 mil 418 personas con discapacidad (Tabla 1), de las cuales, la mayoría tiene mucha dificultad o no puede hacer sus actividades cotidianas debido a que no puede ver, aun usando lentes, en su mayoría mujeres (55%), seguido de caminar, subir o bajar, donde igualmente las mujeres son mayoría (57%). solo en las dificultades de oír, aun usando aparato auditivo y hablar o comunicarse, los hombres son mayoría (52% y 54%, respectivamente) (INEGI, 2020a).

**Tabla 1. Estado de México: población total y población por sexo, por actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020**

	Total		Hombres		Mujeres	
Población total del Estado de México	16,992,418		8,251,295		8,741,123	
Población con discapacidad <sup>1</sup>	756,531	100%	353,051	100%	403,480	100%
Ver, aún usando lentes	353,735	46.8%	157,970	44.7%	195,765	48.5%
Oír, aún usando aparato auditivo	167,345	22.1%	86,610	24.5%	80,735	20.0%
Caminar, subir o bajar	332,266	43.9%	142,862	40.5%	189,404	46.9%
Recordar o concentrarse	131,212	17.3%	61,400	17.4%	69,812	17.3%
Bañarse, vestirse o comer	128,661	17.0%	59,531	16.9%	69,130	17.1%
Hablar o comunicarse	108,644	14.4%	58,293	16.5%	50,351	12.5%

<sup>1</sup> La suma de las actividades cotidianas puede ser mayor al total, ya que hay personas que tienen más de una discapacidad.

Fuente: Diagnóstico del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte Edomex (DGBSyFF, 2022), con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020b).

Respecto a la población con discapacidad por municipios (Tabla 2), de los 125 municipios del estado, el 51.8% de la población con discapacidad se concentra



en once municipios: Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Chimalhuacán, Toluca, Cuautitlán Izcalli, Ixtapaluca, Tultitlán, Atizapán de Zaragoza y Valle de Chalco Solidaridad. Dentro de estos once municipios, la dificultad de Caminar, subir o bajar, es la más importante para los municipios de Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz; sin embargo, las demarcaciones con mayor porcentaje de población con discapacidad con esta dificultad son aquellas con menor población: Zacazonapan (57.5%), Tlatlaya (52.8%), Amatepec (52%), Zacualpan (51.7%), Santo Tomás (51.5%) y Timilpan (51%), Polotitlán (50.8%), Isidro Fabela (50.7%), Almoloya de Alquisiras (50.4%), Tepetlixpa (50.4%), Luvianos (50.4%), Valle de Bravo (50%) y Texcalyacac (50%). Estos datos no hacen distinción de la edad, ya que el programa esta focalizado en toda la población.

Lo que muestran las estadísticas municipales es que se debe focalizar tanto a las poblaciones más pequeñas que tengan mayores niveles de pobreza, ya que intervenir en estos territorios dado el número de integrantes, sería más eficiente, y al mismo tiempo mantener un trabajo constante en estos municipios, que albergan grandes poblaciones del país y que requiere focalizar por regiones con el fin de hacer más eficiente la entrega de recursos.

**Tabla 2. Estado de México: población con discapacidad por municipio, por actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla, 2020**

Municipio	Total	Caminar, subir o bajar (absolutos y porcentaje)		Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse
Total de la entidad México	756,531	332,266	43.9	353,735	108,644	167,345	128,661	131,212
Ecatepec de Morelos	85,662	38,150	44.5	41,089	11,317	18,269	13,540	14,058
Nezahualcóyotl	59,560	28,817	48.4	26,977	7,517	13,136	10,054	9,687
Naucalpan de Juárez	34,584	16,390	47.4	15,405	5,224	8,008	6,589	6,209
Tlalnepantla de Baz	30,733	15,314	49.8	12,957	4,216	7,360	5,615	5,369
Chimalhuacán	33,884	13,911	41.1	17,551	4,647	6,566	4,842	5,713
Toluca	32,451	13,854	42.7	15,033	5,049	7,616	6,020	5,910
Cuautitlán Izcalli	25,006	11,135	44.5	11,729	3,273	5,590	4,224	4,220
Ixtapaluca	24,992	9,865	39.5	12,597	3,107	4,894	3,272	3,987
Tultitlán	22,814	9,703	42.5	11,305	2,975	4,847	3,595	3,731

*continúa...*





Municipio	Total	Caminar, subir o bajar (absolutos y porcentaje)		Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse
Atizapán de Zaragoza	21,320	9,619	45.1	9,961	2,943	4,712	3,608	3,497
Valle de Chalco Solidaridad	21,314	8,781	41.2	10,533	2,912	4,259	2,866	3,468
Nicolás Romero	19,742	8,685	44.0	9,349	2,552	4,189	2,964	3,373
Tecámac	20,988	8,061	38.4	11,090	2,751	4,299	3,172	3,423
La Paz	16,263	6,993	43.0	7,822	2,101	3,206	2,343	2,672
Chalco	16,394	6,411	39.1	8,217	2,383	3,399	2,617	2,816
Coacalco de Berriozábal	14,160	5,953	42.0	7,034	1,660	3,044	2,044	2,192
Zumpango	13,358	5,274	39.5	6,775	1,744	2,551	1,943	2,309
Texcoco	12,077	5,168	42.8	5,371	1,773	2,732	2,118	2,062
Huixquilucan	9,515	4,275	44.9	4,501	1,518	2,233	1,921	1,759
Chicoloapan	9,520	3,805	40.0	4,824	1,277	1,763	1,368	1,657
Metepec	8,439	3,780	44.8	3,982	1,168	2,013	1,543	1,473
Ixtlahuaca	7,607	3,318	43.6	3,548	1,248	1,946	1,422	1,362
Acolman	7,305	3,169	43.4	3,552	1,188	1,608	1,402	1,555
Almoloya de Juárez	6,994	3,132	44.8	3,006	1,162	1,670	1,373	1,258
San Felipe del Progreso	6,452	2,717	42.1	2,662	1,447	1,590	1,712	1,387
Cuautitlán	6,594	2,607	39.5	3,119	870	1,373	990	1,086
Zinacantepec	5,860	2,557	43.6	2,508	927	1,335	1,133	982
Tultepec	6,428	2,529	39.3	3,285	855	1,416	1,032	1,018
Lerma	5,638	2,364	41.9	2,645	877	1,326	994	953
Jilotepec	4,974	2,337	47.0	2,257	675	1,134	849	1,038
Huehuetoca	6,310	2,262	35.8	3,364	857	1,193	881	974
Tejupilco	4,416	2,258	51.1	1,761	791	1,024	848	961
Acambay de Ruíz Castañeda	4,790	2,231	46.6	2,233	627	1,128	738	922
Tenancingo	4,339	2,009	46.3	1,755	733	991	858	864
Tepotzotlán	4,346	1,960	45.1	1,963	595	1,004	776	773
Villa Victoria	4,100	1,853	45.2	1,639	805	926	856	780
Atlacomulco	3,931	1,695	43.1	1,763	663	969	705	737
Jiquipilco	3,519	1,591	45.2	1,520	686	890	740	770
San José del Rincón	3,535	1,583	44.8	1,499	692	978	760	712
Atenco	3,711	1,560	42.0	1,708	577	815	609	628
Temascalcingo	3,436	1,513	44.0	1,579	601	963	596	662
Tenango del Valle	3,578	1,501	42.0	1,582	587	798	691	590

continúa...



Municipio	Total	Caminar, subir o bajar (absolutos y porcentaje)		Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse
Villa Guerrero	3,495	1,460	41.8	1,465	694	713	811	782
Jocotitlán	3,100	1,429	46.1	1,395	387	635	579	462
Temoaya	3,346	1,426	42.6	1,318	619	762	703	670
San Mateo Atenco	3,231	1,421	44.0	1,390	559	754	711	561
Villa del Carbón	2,960	1,281	43.3	1,535	436	689	511	539
Tianguistenco	3,200	1,257	39.3	1,589	495	688	574	512
Otzolotepec	2,883	1,208	41.9	1,240	475	679	546	540
Luvianos	2,339	1,178	50.4	784	525	591	512	607
Teoloyucan	2,503	1,164	46.5	1,147	486	621	568	567
Ocoyoacac	2,609	1,125	43.1	1,210	372	583	491	424
Aculco	2,324	1,118	48.1	932	337	538	398	434
Melchor Ocampo	2,509	1,077	42.9	1,111	366	550	466	403
Valle de Bravo	2,111	1,056	50.0	998	455	569	535	523
Villa de Allende	2,102	1,030	49.0	763	414	462	415	454
Hueypoxtla	2,325	988	42.5	1,104	307	539	386	391
Tlatlaya	1,861	983	52.8	683	326	511	339	348
Ixtapan de la Sal	2,171	979	45.1	945	445	514	442	484
Amatepec	1,880	977	52.0	771	359	546	352	359
Xonacatlán	2,302	970	42.1	1,022	388	533	506	419
Tlalmanalco	1,951	922	47.3	849	283	493	378	324
Teotihuacán	1,997	878	44.0	900	270	475	348	335
Nextlalpan	2,468	873	35.4	1,324	356	501	357	420
Calimaya	1,978	855	43.2	894	279	437	363	320
Ocuilán	1,966	834	42.4	779	338	447	393	385
Temascaltepec	1,703	821	48.2	720	271	453	286	321
Amecameca	1,938	818	42.2	917	337	486	401	382
Tezoyuca	1,936	797	41.2	983	289	457	339	355
Temascalapa	1,860	789	42.4	813	339	475	440	387
Tequixquiác	1,663	750	45.1	733	219	341	294	285
Morelos	1,654	729	44.1	683	286	373	341	329
Malinalco	1,481	719	48.5	560	266	406	317	334
Chapa de Mota	1,675	718	42.9	772	232	384	280	302
Otumba	1,436	702	48.9	624	191	324	281	263
Apaxco	1,569	690	44.0	684	216	397	259	263
Coatepec Harinas	1,471	658	44.7	671	291	349	312	285
Tepetlaoxtoc	1,529	647	42.3	687	215	360	284	238

continúa...



Municipio	Total	Caminar, subir o bajar (absolutos y porcentaje)		Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse
Sultepec	1,288	635	49.3	492	246	370	224	243
El Oro	1,479	629	42.5	628	235	381	242	270
Donato Guerra	1,323	619	46.8	535	231	312	228	285
Axapusco	1,290	611	47.4	557	241	357	297	268
Capulhuac	1,339	594	44.4	630	172	291	230	243
Coyotepec	1,256	564	44.9	553	237	351	270	265
San Martín de las Pirámides	1,256	563	44.8	576	188	338	259	215
Ozumba	1,163	560	48.2	484	168	269	226	202
Jaltenco	1,450	548	37.8	777	160	272	190	209
Atlautla	1,046	520	49.7	361	219	232	266	180
Timilpan	989	504	51.0	396	141	263	174	170
Chiautla	1,135	488	43.0	471	208	277	268	226
Polotitlán	925	470	50.8	419	133	220	177	147
Juchitepec	1,160	444	38.3	516	164	293	225	167
Texcaltitlán	937	428	45.7	417	129	203	122	137
San Antonio la Isla	1,119	416	37.2	607	160	229	172	188
Jilotzingo	984	415	42.2	452	171	225	165	178
Chiconcuac	983	414	42.1	416	144	242	199	178
Xalatlaco	885	406	45.9	401	148	215	166	168
Tepetlixpa	805	406	50.4	350	131	197	169	152
Tonatico	752	401	53.3	300	92	161	125	127
Amanalco	960	393	40.9	338	164	248	172	179
Zumpahuacán	863	391	45.3	273	205	252	230	226
Soyaniquilpan de Juárez	800	368	46.0	371	131	201	143	165
Almoloya de Alquisiras	708	357	50.4	295	156	198	171	187
Zacualpan	652	337	51.7	245	146	196	148	125
Joquicingo	777	317	40.8	329	106	174	153	115
Cocotitlán	702	289	41.2	327	91	158	122	109
Isidro Fabela	550	279	50.7	199	99	117	122	90
Rayón	630	258	41.0	284	118	147	136	103
Almoloya del Río	599	244	40.7	272	106	167	113	103
Temamatla	559	222	39.7	262	72	137	87	100
Nopaltepec	425	191	44.9	192	66	116	108	96
Atizapán	478	189	39.5	233	61	111	79	81

continúa...



Municipio	Total	Caminar, subir o bajar (absolutos y porcentaje)		Ver, aun usando lentes	Hablar o comunicarse	Oír, aun usando aparato auditivo	Vestirse, bañarse o comer	Recordar o concentrarse
Tonanitla	500	185	37.0	260	72	118	91	84
Tenango del Aire	458	184	40.2	198	69	112	72	53
Ayapango	413	176	42.6	193	55	104	76	73
Mexicaltzingo	393	176	44.8	177	49	87	66	58
San Simón de Guerrero	381	167	43.8	162	81	104	87	81
Ecatzingo	348	161	46.3	104	91	105	100	100
Chapultepec	368	127	34.5	186	56	78	47	65
Santo Tomás	241	124	51.5	65	69	70	44	48
Ixtapan del Oro	222	108	48.6	91	42	63	39	26
Zacazonapan	184	106	57.6	67	35	36	32	32
Papalotla	223	97	43.5	106	27	46	32	36
Otzoloapan	206	87	42.2	72	42	67	31	38
Texcalyacac	162	81	50.0	51	24	37	25	17

Fuente: elaboración propia con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2020b).



## **V. Características del programa**



## V. Características del programa

**E**l Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, inició operaciones en 2019. Las Reglas de Operación (ROP) señalan que para el ejercicio fiscal 2022 entraría en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, es decir, el 5 de febrero de 2022.

De acuerdo con el árbol de problemas de este programa, busca atender el “deterioro de la calidad de vida de las personas residentes en el Estado de México en condición de pobreza y con discapacidad motriz” (DGBSyFF, 2022).

El programa se relaciona con el objetivo de la política social “construir un país con bienestar” del Plan Nacional de Desarrollo. Específicamente, se vincula con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Gobierno Federal de México, 2022: 34-38).

Tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante el otorgamiento de ayudas funcionales.

Se considera como ayuda funcional “a los instrumentos, dispositivos o herramientas como sillas de ruedas, muletas, bastones y andaderas, que permiten a las personas que presentan una discapacidad física motriz que les impide caminar de forma permanente o en riesgo potencial de presentarla, realizar actividades cotidianas e incluso aquellas que requieran de un mayor esfuerzo para llevarlas a cabo” (SEDESEM, 2022, p. 69).

La población potencial<sup>1</sup> está conformada por “todas las personas residentes del Estado de México en condición de pobreza y discapacidad” y según la ENIGH (INEGI, 2020c) son 428 mil 415. La población objetivo “son las personas residentes

<sup>1</sup> Se detectó diferencias en las definiciones del tipo de población entre la ROP y el documento de diagnóstico del programa. Se retoma la del diagnóstico que está apegada a sugerencia de CONEVAL (s/f): recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)



del Estado de México, en condiciones de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar” y que se estima son 38 mil 916. La población atendida, según el diagnóstico del programa, sería de 10 mil 000 personas con estas condiciones (DGBSyFF, 2022, pp. 22-23).

El programa tiene una cobertura en los 125 municipios del Estado de México, se encuentra en ejecución y según oficio recibido de la DGBSyFF (2022), aún no se cuenta con el padrón de beneficiarios integrado. Los mecanismos de focalización están establecidos en la ROP.

Para el ejercicio fiscal 2022 se designó y autorizó el recurso al programa por un monto de \$18,698,504 (Dieciocho millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) para la compra de 3 mil 700 sillas de ruedas, 3 mil 636 andaderas y 3 mil 156 pares de muletas (DGBSyFF, 2022).

Consideramos que el programa ha justificado muy bien su intervención, ya que se encuentra vinculado al PDEM y al respectivo Plan Sectorial; ha determinado la población potencial y objetivo con base en resultados de fuentes oficiales como el INEGI (aunque hay incongruencia en la definición del tipo de población entre la ROP y el diagnóstico). Para el año fiscal 2022 dispone de los recursos económicos para atender a la población cuyas solicitudes fueron aceptadas e incorporadas al programa. Sin embargo, se observa debilidad en la planeación para el cumplimiento de su objetivo, porque la herramienta para hacerla, la MIR, presenta grandes problemas metodológicos que originarán confusión sobre la gestión del programa, así como monitorear el avance de la entrega de estos apoyos a los beneficiarios.

Al momento no se cuenta con el padrón de beneficiarios, la justificación es que el programa está en proceso de ejecución. La ROP señalaba todas las actividades operativas que se debían realizar antes de la entrega del apoyo funcional, al igual que lo establece el manual de procedimientos. Esta situación refleja un problema de gestión que, de planearse y medirse en la MIR, no se hubiera llegado a este momento de la evaluación sin estos insumos básicos de todo programa social.





## **VI. Justificación de la creación y del diseño del programa (1 a 3)**



## VI. Justificación de la creación y del diseño del programa (1 a 3)

**1** El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**Sí**, el programa cuenta con su respectivo árbol de problemas donde señala el problema o necesidad prioritaria.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

**Sí**, el problema está formulado como un hecho negativo.

De acuerdo con el árbol de problemas del Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, el problema que busca atender es el “deterioro de la calidad de vida de las personas residentes en el Estado de México en condición de pobreza y con discapacidad motriz” (DGBSyFF, 2022).

**Sí**, se define la población que tiene el problema o necesidad, aunque en esta definición hay discordancia entre la ROP (SEDESEM, 2022, p. 70) y el diagnóstico



(DGBSyFF, 2022, pp. 22-23). Consideramos que la definición planteada en el diagnóstico es mejor porque se acerca más a lo que señala CONEVAL.

Si bien define la población que busca atender por la necesidad planteada, esta no se encuentra diferenciada entre hombres y mujeres.

Se proponen cambios: deterioro de la calidad de vida de mujeres y hombres residentes en el Estado de México en condición de pobreza y con discapacidad motriz.

Sí, si bien no hay un anexo, en el diagnóstico en la sección **XII.4 Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo** (DGBSyFF, 2022, p. 23) define que el plazo para su revisión y actualización será bianual.

## 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Sí**, el programa cuenta con un diagnóstico del problema.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Sí, en el árbol de problemas señala las causas, efectos y características del problema.

Las principales causas del problema son el bajo acceso a servicios de salud, la baja oferta de trabajo para personas con discapacidad, y la inexistencia de infraestructura adecuada para movilización en espacio público. Por otra parte, los principales efectos son bajo desarrollo humano para una vida independiente, la baja capacidad productiva, y la baja calidad de vida (DGBSyFF, 2022, p. 19).

Sí, en el diagnóstico del problema señala el número y características de la población con discapacidad que residen en el Estado de México. Es decir, el 5.2% de la población presentaba discapacidad, de las cuales 53.33% son mujeres y el 46.67 y hombres (DGBSyFF, 2022, p. 11), y algunas de las características del tipo de



discapacidad son: ver aun usando lentes (63.28%) y caminar, subir o bajar (56.73%) son las actividades en las que la población con discapacidad se concentra; por el contrario, los porcentajes menores se ubican en hablar o comunicarse (20.87%) y en los problemas o condición mental (9.21%), (DGBSyFF, 2022, p. 12).

Sí, la ubicación territorial de la población del problema está descrita en el diagnóstico del problema.

Sí, el diagnóstico tiene un plazo para su revisión y actualización. En el diagnóstico (DGBSyFF, 2022, pp. 22-23) se define que el plazo es bianual de acuerdo con el año fiscal y su presupuesto.

### 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Sí**, existe justificación teórica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

En el diagnóstico del programa (DGBSyFF, 2022), en las páginas de la 14 a la 19 se citan las experiencias de atención internacionales a través de la entrega de ayudas técnicas, así como el diseño y tipo de intervención bajo esta lógica.

En Ecuador durante 2009 existió el programa Misión Manuela Espejo, cuya población beneficiaria eran personas con discapacidad que requieran prótesis y órtesis. El tipo de apoyo era proveer medios y herramientas para la inclusión de las personas con discapacidad (DGBSyFF, 2022, p. 14).

Por otra parte, en Chile existe desde 1994 un Programa de Ayudas Técnicas Fondo Nacional de la Discapacidad, donde la población objetivo son personas pobres con discapacidad severa o moderada. Prioriza a personas con discapacidad derivadas de los Programas Chile Solidario y Chile Crece Contigo. El tipo de apoyo que reciben son ayudas funcionales (sillas de ruedas, andadores, bastones, etc.),



y su resultado fueron 6 mil 500 ayudas técnicas por año, las cuales han sido permanentemente superadas (DGBSyFF, 2022, p. 14).



## **VII. Contribución a las metas y objetivos nacionales (4 a 6)**





## VII. Contribución a las metas y objetivos nacionales (4 a 6)

### 4 El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

**Sí**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial Pilar Social (PSPS) 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023.

Los conceptos comunes como discapacidad y la discapacidad motriz aparecen tanto en el propósito como en los objetivos del PSPS “ampliar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad” (GEM, 2018b, p. 50); y en el PDEM “Las dificultades de desplazamiento a pie (caminar, subir y bajar escaleras) representa la segunda causa de discapacidad” y con la estrategia “Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad” (GEM, 2018a, pp. 58, 64). Es en el diagnóstico donde de manera resumida se establece esa relación.



Sí, el logro del propósito aportaría al cumplimiento de las metas y estrategias de los objetivos del programa sectorial y del Plan de Desarrollo, porque mejorar la calidad de vida de estas personas, es romper “barreras” que limitan su movilidad, para lograr una mayor inclusión laboral, política, social, educativa.

## 5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

El programa se relaciona con el objetivo sobre la política social del Plan Nacional de Desarrollo, es decir, construir un país con bienestar. Específicamente, se vincula con el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad (Gobierno Federal de México, 2022, pp. 34-38). Por otra parte, se relaciona con el pilar social del Plan Nacional de Desarrollo del Estado de México (PDEM), específicamente en la estrategia.6 cuyo objetivo es garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad. (GEM, 2018a, p. 64); y con el objetivo social 2 y estrategia 2.6 del PSPS, del mismo nombre (GEM, 2018b, p. 89).

De acuerdo con lo establecido en el PDEM 2017- 2023, la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México se fundamenta, entre otros, en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexicanos.

Para coadyuvar al logro de la Política de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, a través de la Dirección de Programas Sociales Estales, ejecuta el Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, mismo que tiene como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante el otorgamiento de ayudas funcionales.

En el Estado de México, se implementan solo dos programas que atienden a la población con algún tipo de discapacidad, el Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX y el Programa del DIFEM Apoyos funcionales para personas con discapacidad, mismo que son complementarios, ya que el primero otorga ayudas funcionales a personas en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar y el segundo da apoyos funcionales especializados elaborados de manera personalizada para el tipo de lesión de la persona beneficiaria (DGBSyFF, 2022).



## 6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo 2030?

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los ODS, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente; atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres en la construcción de familias fuertes (SEDESEM, 2022).

Así pues, en el PDEM, en la estrategia 1.2.6 garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad apunta las siguientes líneas de acción: “Difundir una cultura de respeto y accesibilidad para personas con discapacidad; Impulsar la generación y adecuación de espacios así como la señalización de lugares exclusivos para personas con discapacidad; Promover la incorporación de jóvenes y adultos con discapacidad a las opciones educativas existentes; Fomentar la apertura de espacios para la capacitación y el adiestramiento productivo de las personas con discapacidad; Colaborar con instancias públicas y privadas para la integración de personas con discapacidad en edad productiva al trabajo formal; Otorgar atención médica especializada y paramédica a personas con discapacidad; Ofrecer los servicios de atención terapéutica en las Unidades y Centros de Rehabilitación que se encuentran en los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; Implementar acciones de prevención de la discapacidad en los municipios” (GEM, 2018a, p. 64).

De acuerdo con las ROP del programa, el propósito se relaciona de forma indirecta con la agenda 2030. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es decir, con el objetivo 10 Reducción de las desigualdades.

Por lo anterior, se relaciona con al menos siete de los 17 ODS, por ejemplo, de forma directa con el objetivo 10 (reducción de las desigualdades), y su meta 10.2, así como de forma indirecta con las metas 4.5, 4.a, 8.5, 11.7 (GEM, 2018a, pp. 64, 319-327).





## **VIII. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (7 a 12)**



## VIII. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (7 a 12)

**7** Las poblaciones, potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

**Sí**, la población potencial y objetivo se encuentran definidas en las ROP y diagnóstico del problema. Sin embargo, hay discordancia entre la ROP (SEDESEM, 2022, p. 70) y la definición que existe en el diagnóstico (DGBSyFF, 2022, pp. 22-23).

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>

No, no se encuentran descritas en unidad de medida, es decir, por personas, sino que hace referencia a ayudas funcionales.

Sí, están cuantificadas en el diagnóstico.

Sí, señalan la metodología y fuentes de información en el diagnóstico.

Sí, en el diagnóstico (DGBSyFF, 2022, pp. 22-23) se define un plazo bianual de acuerdo con el año fiscal y su presupuesto para su revisión y actualización del padrón de beneficiarios, así mismo en el manual de procedimientos indica que tienen una lista de espera del programa, si es que se cumple con la meta para dicho año fiscal, la cual es aprobada por el Comité de Admisión y Seguimiento. No obstante, esta lista no es pública.



## 8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

**No**, el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes.

De acuerdo con la licenciada Rosa Linda Velázquez Vilchis, encargada de la oficina de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familia de la SEDESEM, al 2 de diciembre de 2022, el programa se encuentra en proceso de ejecución por lo que aún no se cuenta con el padrón de personas beneficiarias integrado (Velázquez, R., SEDESEM, 2022, Of. No. 2110001203000000S/153/2022, Estado de México).

## 9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

**Sí**, en el diagnóstico plantea la identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque y señala lo siguiente:

“De acuerdo con estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), refiere que en la entidad mexiquense habitan 821 mil 015 personas con alguna discapacidad física o mental; asimismo 428 mil 415 se encuentran en situación de pobreza, de las cuales, 38 mil 916 tienen limitación para caminar, moverse, subir o bajar (DGBSyFF, 2022, p. 21).

Por lo anterior, la población objetivo o área de enfoque del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX, son las personas residentes del Estado de México, en condiciones de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar.” (DGBSyFF, 2022, p. 5).

Además, en el numeral 8 de las ROP apuntan los Mecanismos de enrolamiento, 8.1, Requisitos y criterios de selección, así como la definición de la población objetivo del programa (SEDESEM, 2022, p. 70).

## 10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?

a) Incluye la definición de la población objetivo.





- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

**Sí**, el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li> </ul>

Sí, incluye la definición de la población objetivo en el diagnóstico y en las ROP.

Sí, en el diagnóstico especifica la meta anual (DGBSyFF, 2022, p. 21): “De estos 38 mil 916 habitantes, el programa pretende atender 10,000 aproximadamente, esto en función del presupuesto que se asigne y autorice al programa.” (DGBSyFF, 2022, p. 23).

No, no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

No, no es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que el diagnóstico en la página 21 apunta que “Para el año 2022 se pretende atender a más de 10,500 habitantes del Estado de México en situación de y con discapacidad física motriz que les impide caminar, lo que representa un 26.98% de la población objetivo de la entidad que tienen limitación para caminar, moverse, subir o bajar.” Sin embargo, más adelante la cantidad disminuye a 10,000 (DGBSyFF, 2022, p. 23) dejando atrás a 500 personas beneficiarias y no hay justificación del reajuste de meta.

## 11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Sí**, el programa indica los procedimientos para la selección de beneficiarias.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>



Sí, incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Se encuentran en el numeral 8. Mecanismos de enrolamiento, 8.1 Requisitos y criterios de selección, 8.1.1. Requisitos de las ROP (SEDESEM, 2022, p. 70).

Sí, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. El programa cuenta con un Manual de Procedimientos del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX de octubre de 2022.

No, no están sistematizados.

Sí, están difundidos públicamente.

## 12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí, existen procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

Sí, los procedimientos para recibir, registrar, y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las características de la población objetivo.

Sí, existen formatos definidos. En el numeral 8.1.4 de las ROP se señalan los formatos requeridos (SEDESEM, 2022, p. 71).

Sí, están disponibles para la población objetivo.

Por un lado, la movilidad de la población objetivo es un reto para acceder a los formatos, para realizar el registro, dar trámite y recibir el apoyo funcional, pues requieren movilizarse hacia la instancia ejecutora. En cuanto a solicitar una aclaración o realizar una queja o denuncia, en las ROP en el numeral 18 describe las vías para realizarlas (SEDESEM, 2022, p. 75).

Sí, están apegados al documento normativo del programa.



## **IX. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (13 a 15)**



## IX. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención (13 a 15)

### 13 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**No**, no existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios).

De acuerdo con la licenciada Rosa Linda Velázquez Vilchis, encargada de la oficina de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familia de la SEDESEM, al 2 de diciembre de 2022, el programa se encuentra en proceso de ejecución por lo que aún no se cuenta con el padrón de personas beneficiarias integrado, (Velázquez, R., SEDESEM, 2022, Of. No. 2110001203000000S/153/2022, Estado de México).

### 14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.



Sí, el programa tiene procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios.

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Sí, los procedimientos están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras. Se encuentran descritos en el numeral 10 Mecánica Operativa y 10.1 Operación del Programa de las ROP (SEDESEM, 2022, p. 73). Así como en el Manual de Procedimientos del Programa.

No, los procedimientos no están sistematizados, puesto que las bases de datos no están disponibles.

Sí, los procedimientos están difundidos públicamente.

Sí, están apegados al documento normativo del programa.

## 15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el formato de Registro del Programa se solicita la siguiente información:

Identificación de tipo de carencia del solicitante

- El hogar se encuentra en: zona urbana, zona rural
- Cuenta con seguridad social: sí, no, cuál.
- A cuánto ascienden los ingresos mensuales del hogar: ninguno; de \$1 a \$500; de \$501 a \$1,000; de \$1,001 a \$1,500; de \$1,501 a \$2,000; más de \$2,000.
- La casa donde actualmente vive es: propia; renta; preparada; la estoy pagando; otra.
- Cuántos cuartos tiene su vivienda, contando baños: dos; tres; más de cuatro.
- Número de personas que viven en su casa; dos; tres; más de cuatro personas.
- De qué material es la mayor parte, las paredes, piso y techo de la vivienda: tierra; lámina; cemento; materiales de desecho.
- Cuáles de estos servicios tiene su casa: luz; agua; drenaje; gas.
- Cuál es su máximo grado de estudios: primaria; secundaria; preparatoria o bachillerato; licenciatura; posgrado; otro.

Identificación de la vulnerabilidad por discapacidad

- La persona que solicita el apoyo tiene alguna discapacidad: visual; del habla; auditiva; física; mental; motriz; otra.



- Característica adicional del solicitante
- ¿Se encuentra en alguna de las siguientes circunstancias? Es repatriado; ha sido víctima u ofendida de algún delito; padece alguna enfermedad crónica degenerativa; cuidado algún menor de edad, hija(o) de alguna mujer privada de su libertad por resolución judicial; cuenta con una condición especial a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente; se reconoce indígena.
- ¿La persona que solicita el apoyo requiere asistencia para las actividades de la vida diaria? (comer, vestirse, moverse, ir al baño, etcétera).
- ¿El ingreso del hogar es suficiente para cubrir las necesidades de la persona con discapacidad?







## **X. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (16 a 26)**



## X. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (16 a 26)

**D**e la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están ordenadas de manera cronológica.
  - c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.
- Sí.** El programa solo tiene un componente que tiene una actividad.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

La actividad no está claramente especificada.

No está ordenada cronológicamente, es una actividad previa, no inmediata a la entrega de la ayuda funcional que es el componente. Si se revisa las ROP del programa en el apartado 10, Mecánica Operativa (2022, pp. 73-74), es una actividad que corresponde al ítem d), cuando las próximas al componente (i), son el ítem g o h.

Aunque es una actividad previa, es necesaria, porque son documentos que se requieren para luego tener la posibilidad de ser seleccionado como beneficiario.

Si bien es cierto que se requiere su realización, como se ha mencionado, no es próxima al componente. El supuesto es incorrecto, debe estar asociado al siguiente nivel que es el logro del componente. Lo plantean en el mismo nivel.



Se proponen cambios en el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

## 17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
  - b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
  - c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
  - d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.
- Sí. El programa tiene un componente.

Nivel	Criterios
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Sí, la ayuda funcional es el bien que otorga el programa.

Sí, el resumen narrativo está redactado como resultados logrados (ayudas funcionales entregadas).

Sí, es el componente central de programa y es prescindible para producir el propósito.

No, salvo el resumen narrativo que está bien elaborado, el resto de las columnas es confusa, entonces no se entiende la realización y la incidencia que pueda tener en el siguiente nivel. Los supuestos no son correctos, porque no se vinculan al nivel de propósito ni están fuera de su control (atender el total de solicitudes recibidas).

Se proponen cambios en el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

## 18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.



e) Incluye la población objetivo.

**No.**

El propósito del programa no contribuye a lograr el fin de su MIR. Se trata de información de diagnóstico, cuando en este nivel de la MIR se contempla el cambio esperado de corto plazo en la población objetivo como resultado de recibir los bienes del programa. El supuesto es incorrecto, no se asocia al fin, es confuso y no corresponde a este nivel. No debe iniciar con un verbo y debe expresar una condición ya lograda. La fórmula es incorrecta y tampoco expresa logros.

El resumen narrativo expresa lo siguiente “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz” y tiene como indicador “Porcentaje de personas con discapacidad motriz en situación de pobreza”. Como se señalaba en el párrafo anterior, son indicadores para el diagnóstico, una situación pasada y no se refiere al cambio de los beneficiarios por el apoyo otorgado.

Se proponen cambios en el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

## 19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**No.**

Como el propósito no corresponde al efecto de la intervención que realiza el programa, entonces no hay una relación causal con el fin de la MIR.

El resumen narrativo no expresa que la intervención que realiza el programa contribuye a un objetivo superior. El indicador sí tiene relación con cambiar la situación de la población potencial que presentaba el problema -personas con discapacidad física motriz en condición de pobreza – y que justificó la implementación del programa.

Es claro que el logro que plantean no estaría controlado por los responsables del programa, sin embargo, en los medios de justificación consideran a la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, cuando esta información va a depender de las fuentes e instituciones como INEGI y CONEVAL que se encargan



de realizar la medición multidimensional de la pobreza, que tiene periodicidad de mediano plazo.

Los supuestos no corresponden al nivel de fin de la MIR.

Se proponen cambios en el Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

## 20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

Aunque no corresponde a ese nivel, el único resumen narrativo que se identifica de la ROP en la MIR es el de Propósito del programa “Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz que les impide caminar, mediante el otorgamiento de ayudas funcionales” (SEDESEM, 2022, p. 70). También se identifica el Componente y la única Actividad que elaboraron en la MIR. En ese sentido, se puede señalar que hay correspondencia entre el resumen narrativo de la MIR y su ROP.

Área de mejora: el objetivo que plantea la ROP del programa debe corresponder al nivel de Fin de la MIR, toda vez que el programa contribuye a “mejorar la calidad de vida” de las personas con características semejantes de los beneficiarios, porque no todo lo puede lograr con su intervención.

El programa podría incluir más actividades en la MIR y que se observan en la “Mecánica Operativa” de las ROP (SEDESEM, 2022, pp. 73-74). Claramente se puede identificar 8 actividades de gestión según orden cronológico. Otro referente es el manual de procedimientos que identifica 4 actividades. Podrían plantear las actividades más próximas a la entrega de la ayuda funcional que es el componente. En ese sentido, se puede señalar que las ROP muestran el 100% de las actividades necesarias para aceptar una solicitud y ser un beneficiario o quedarse en lista de espera.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (fin, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

### No.

**Fin:** el nombre del indicador es claro, pero la fórmula está mal redactada, el denominador es numerador y viceversa. No es monitoreable porque la DGBSyFF no se encarga de hacer la encuesta, sino el INEGI o CONEVAL. Mejorando podría indicarnos una dimensión importante del logro del objetivo o para evaluar el desempeño.

**Propósito:** este indicador si bien es claro y monitoreable, lo es para identificar a la población objetivo (para el diagnóstico), no lo es para el programa, porque no es económico (lo hace el CONEVAL), no es relevante (no está asociado a un objetivo del programa), ni adecuado, porque no nos permite describir los logros del programa, que es la esencia del indicador de este nivel.

**Componente:** no es claro, porque no identifica la unidad de medida, que son personas beneficiarias. La fórmula está al revés, en todo caso sería solicitudes atendidas de las recibidas y estaría al nivel de actividad. No muestra nada importante del logro de objetivos (Relevante), y no aporta una base para evaluar el desempeño (Adecuado). Como forma parte de una actividad del programa sería económico y monitoreable.

**Actividad:** no es claro “porcentaje de expedientes completos”, quizás se refería a “porcentaje de expedientes con documentos completos”. Como ya se señaló en la pregunta 16, es una actividad que cronológicamente no está próxima al componente. Podría ser una segunda o tercera actividad. Es relevante, económico, monitoreable y adecuados, pero para una segunda o tercera actividad.



## 22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
  - Definición.
  - Método de cálculo.
  - Unidad de Medida.
  - Frecuencia de Medición.
  - Línea base.
  - Metas.
  - Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Del 0% al 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>

La ficha de indicadores que es un formato estandarizado tiene todas las características de la pregunta, sin embargo, la información registrada es inadecuada, como el nombre, la definición, la línea base, la unidad de medida.

Se debe señalar la incongruencia entre el documento de ficha de indicadores con la MIR del programa que se presenta en el diagnóstico. No son los mismos indicadores, ni están los dos indicadores (componentes y actividades) que ya deberían estar calculados o en avances. Por ejemplo, la que correspondería a componentes está expresado de la siguiente manera:

Tipo de documento	Nombre	Fórmula
MIR	Porcentaje de atención de solicitudes recibidas.	$(\text{Número de solicitudes recibidas} / \text{Número de solicitudes atendidas}) * 100.$
FICHA	Porcentaje de entrega de ayudas funcionales a los beneficiarios del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.	$(\text{Número de ayudas a las personas que presentan una discapacidad física motriz entregada} / \text{Número de ayudas programadas}) * 100.$

Fuente: MIR del programa y Ficha Técnica de indicadores del programa.

En ambos documentos el elemento común es que consideran a los objetos como la unidad de medida (ayudas funcionales en el caso de la ficha y solicitudes -corresponde a actividad- en la MIR).





Área de mejora: un programa social atiende a personas con determinadas características y esa es la unidad de medida. El bien es para apoyar al beneficiario. El objetivo no es comprar el bien, sino para quién lo compras. Se sugiere cambiar la unidad de medida (beneficiarios, personas), cambiar el nombre del indicador “Porcentajes de beneficiarios que recibieron la ayuda funcional” y también la interpretación, “Representa el porcentaje de la meta que ya fue apoyada por el programa”. Ya no añadir las características, porque para eso se realizó todo un proceso de depuración desde el momento de la inscripción, completar la documentación, autorización y aceptación de los solicitantes. La línea base cuando es un nuevo indicador, siempre será 0.

Presentaron otro indicador asociado a personas, pero vinculados a la generación del padrón. Sí aceptaron solicitudes y plantearon meta para el año 2022, ya tienen la lista a quienes se va a apoyar. Entonces, qué sentido tiene plantear un indicador de ese tipo. Revisarlo.

### 23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**No.**

En la MIR del programa, los indicadores no tienen meta. En la ficha de indicadores aparecen metas (9 mil personas, 9 mil ayudas funcionales) que no son las mismas que se plantearon en el diagnóstico (10 mil personas).

### 24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Sí



Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>

Los medios de verificación en los 4 niveles de la MIR son oficiales, institucionales, pero no corresponden para propósito ni fin.

Son identificables

El único que permite reproducir el cálculo del indicador es el que reportan a nivel de propósito, pero como ya se ha señalado que todo ese nivel no corresponde al objetivo del programa, se invalida el medio de verificación. En los otros niveles, la falta de claridad en el indicador o en la fórmula, también dificulta su reproducción.

La única fuente de información que es pública y accesible es la del propósito, pero que lamentablemente no corresponde para el programa.

**25. Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

**No.**

Como se ha señalado en las preguntas anteriores, las deficiencias en resumen narrativo, en el indicador o en los medios de verificación de cada nivel de la MIR, incide en que en ninguno de los conjuntos se identifica las características de la pregunta.

Actividad: es la que más se acerca, porque la fuente de información es la Dirección que opera el programa, pero el indicador es confuso, al igual que el objetivo.

Componente: la incongruencia entre el indicador y su fórmula impide que el medio de verificación que es interno no logra articularse con el indicador (que es de actividad si mejoran su fórmula) ni con el objetivo, que sí está planteando adecuadamente.

Propósito: a este nivel el objetivo al estar mal elaborado imposibilita la relación horizontal de la MIR. Si bien es cierto que el medio de verificación y el indicador si se asocian (es para diagnóstico), no corresponden para este nivel.

Fin: el objetivo no corresponde al nivel (debe ser en verbo como “contribuye a ...”), al igual que el medio de verificación, porque la fuente oficial es el INEGI- CONEVAL, e impide la relación horizontal a este nivel.



## Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado

La MIR del programa presenta muchas deficiencias en todos los niveles (horizontal) y en todas las columnas (vertical), salvo algunos aspectos bien elaborados como el resumen narrativo del componente, la periodicidad o algún medio de verificación, los demás tienen que modificarse.

**Fin:** debe expresar lo que el programa aporta para un objetivo superior, vinculado al PDEM, al programa sectorial, Nacional, etc. Es donde se usa el verbo “contribuir”, y no necesariamente se refiera a la población objetivo (ya medida en componente y propósito), sino a un grupo con características más amplias (población en pobreza o solo población con discapacidad), el indicador puede ser una tasa, un índice, un porcentaje. La periodicidad es de mediano y largo plazo, porque es impacto. Generalmente los medios de verificación son realizados por expertos o instituciones que miden cambios en la población como un censo o una encuesta estatal o nacional (INEGI y/o CONEVAL). Los supuestos están enfocados a condiciones de estabilidad política, económica, social o sostenibilidad de las políticas sociales.

**Propósito:** es el efecto de corto plazo de la intervención del programa. Denota la mejora en la población beneficiaria, que se captura en una encuesta de resultados o de percepción a beneficiarios después de recibir el apoyo, generalmente un año. Los supuestos positivos y si se cumple siempre están relacionados al logro del nivel siguiente, es decir al fin. No es para el mismo nivel. Se deben plantear indicadores para hombres y mujeres y ver la diferencia del efecto del programa por sexo.

**Componentes:** una política social está dirigida a personas, no a solicitudes, si bien el resumen narrativo indicaba “ayudas funcionales entregadas”, los indicadores deben estar referidos a personas que recibieron (recuerden que se redacta como algo logrado) el apoyo. Hay que tener presente que siempre vamos a tratar de conocer lo que se realiza sobre lo que se planea o programa, entonces la fórmula del indicador debe expresar la relación (realizado/programado). La entrega más el supuesto que no está en manos del programa controlar, debe permitir el logro del nivel de Propósito. Se debe desagregar indicador por sexo.



Actividad: Si solo deciden añadir una actividad, que sea la más próxima al Componente, a la entrega de la ayuda funcional. Por ejemplo, la lista aprobada de beneficiarios. Se realizan muchas actividades para llegar a esa lista, como la difusión, convocatoria, inscripción, depuración, etc. Entonces pueden rescatar otras actividades que consideren importante y que demanda esfuerzo de trabajo, de coordinación y añadirla en la MIR. El supuesto debe ayudar a conseguir el Componente y es algo que no depende de los responsables del programa, por eso es un supuesto, sino sería una debilidad.

Los cambios sugeridos están en el Anexo 6 Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.



## **XI. Presupuesto y rendición de cuentas (27 a 29)**



## XI. Presupuesto y rendición de cuentas (27 a 29)

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etcétera.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales=gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital. Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o sino desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



**No**, el programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en categorías.

De acuerdo con la licenciada Rosa Linda Velázquez Vilchis, encargada de la oficina de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familia de la SEDESEM, al 2 de diciembre de 2022, el Programa se encuentra en proceso de ejecución por lo que aún no se cuenta con el padrón de personas beneficiarias integrado, (Velázquez, R., SEDESEM, 2022, Of. No. 2110001203000000S/153/2022, Estado de México).

## Rendición de cuentas

### 28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Sí**, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>

Sí, las ROP están actualizadas y son públicas, esto es, disponibles en la página electrónica.

No, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, se encuentran públicos, es decir, difundidos en la página.

Sí, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en el manual de procedimientos.

No, no hay evidencia de que la dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez





genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

## 29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Sí**, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

No, la información del mecanismo no se encuentra disponible en un sistema informático con acceso público.

Sí, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones difundidas públicamente en las ROP.

Sí, los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones están apegados al documento normativo del programa.





## **XII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales (30)**



## XII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales (30)

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo con el diagnóstico no hay similitudes o complementariedades entre programas:

“En la sección XIV Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas, Derivado de la revisión y análisis de los Programas de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX y Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad, presentadas por el Sistema de Desarrollo Integral de las Familias del Estado de México, se determinó lo siguiente:

El Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX no tiene vertientes, es única, en comparación con el de Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad. En lo que se refiere a la población objetivo el primero contempla personas con discapacidad motriz para caminar y el segundo personas con prescripción médica que requieren ayudas funcionales y/o apoyos especiales para su rehabilitación, por otro lado, los tipos de apoyo son totalmente diferentes, el último programa tiene apoyos especiales y los criterios de priorización se homologaron para todos los programas de desarrollo social.

Por lo anterior, no existen similitudes o complementariedades en los programas referidos (DGBSFF, 2022, pp. 25-26).



Tabla 3. Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	4	El programa se alinea con todas las características establecidas por el CONEVAL.
Contribución a la meta y objetivos nacionales.	4	El programa se alinea con todas las características establecidas por el CONEVAL.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	1.67	De las seis preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero (p. 8); dos de ellas tienen una valoración de dos (p. 7 y 10); otras dos tienen una valoración de 3 (p. 11 y 12); y una pregunta no tienen valoración numérica, es decir, es cualitativa (p. 9).
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	1.50	De las dos preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero (p.13); y la otra tiene una valoración de tres (p. 14); y una pregunta no tienen valoración numérica, es decir, es cualitativa (p. 15).
Matriz de Indicadores para Resultados.	0.90	De las 10 preguntas cuantitativas, cinco de ellas tiene un valor de cero (p. 18, 19, 21, 23 y 25); otras tres tienen una valoración de uno (p. 16, 22, y 24); otras dos tienen una valoración de 3 (p. 17 y 28), y una pregunta no tienen valoración numérica, es decir, es cualitativa (p. 26).
Presupuesto y rendición de cuentas.	1.67	De las tres preguntas cuantitativas, una de ellas tiene un valor de cero (p. 27); otra tiene una valoración de dos (p. 28); y la última pregunta tienen valoración de tres (p. 29).
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	NA	-
Valoración final.	2.29	-

Fuente: elaboración propia.



## **XIII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones**





## XIII. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Tabla 4. Principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	Hay un problema planteado en el diagnóstico y desarrollado en un árbol de problemas. La redacción de problema es adecuada pues está construida como algo negativo.	1 a 3	
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.	No tiene	1 a 3	
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES 4 A 6.	Contribuye de manera indirecta a los objetivos estatales (PDEM en la estrategia 1.2.6), nacionales (PND en la política social), y así como a los ODS (10). El logro del propósito aportaría al cumplimiento de las metas y estrategias de los objetivos del programa sectorial y del Plan de Desarrollo, porque mejorar la calidad de vida de estas personas, es romper “barreras” que limitan su movilidad, para lograr una mayor inclusión laboral, política, social, educativa.	4 a 6	



APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
II. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES 4 A 6.	No tiene.	4 a 6	
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 7 A 12.	La población objetivo y potencial están definidas de acuerdo con sus características solo en el diagnóstico. Los mecanismos de elegibilidad están establecidos en los documentos normativos del programa.	7 a 12	
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
III. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 7 A 12.	<p>Hay discordancia en la definición de población potencial y objetivo entre la ROP (SEDESEM, 2022, p. 70), y la definición que existe en el diagnóstico (DGBSyFF, 2022, pp. 22-23).</p> <p>La unidad de medida no es coherente entre los documentos normativos y la MIR.</p> <p>El número de la población objetivo no coincide en el diagnóstico. (DGBSyFF, 2022, pp. 21, 23).</p> <p>El programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características desglosadas de las y los solicitantes.</p>	7 a 12	<p>Recuperar la definición de tipos de población de CONEVAL en su documento normativo. Unificar la cuantificación sobre la población atendida.</p> <p>Precisar la unidad de medida, ya sea personas beneficiadas o ayudas funcionales.</p> <p>Aclarar cuál será la meta anual.</p> <p>Se tiene que consolidar urgentemente el padrón de beneficiarios.</p>
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN 13 A 15.	El programa cuenta con un formulario de inscripción el cual recaba información sociodemográfica. Los procedimientos están estandarizados y son utilizados por las instancias ejecutoras, y se encuentran alienados al documento normativo del programa.	13 a 15	



APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN 13 A 15	<p>No existe padrón de beneficiarios. El padrón se construye a medida que el programa se ejecuta, es decir, a la entrega de las ayudas funcionales. No hay información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa.</p> <p>Los procedimientos no están sistematizados, puesto que las bases de datos no están disponibles.</p>	13 a 15	<p>Se tiene que consolidar urgentemente el padrón de beneficiarios de manera previa a la entrega de los apoyos, como lo establece la ROP.</p> <p>Apegarse al manual de procedimientos para consolidar el padrón de beneficiarios. Actualizar y sistematizar la información sobre el padrón de beneficiarios, así como desglosar de acuerdo con sus características sociodemográficas.</p>
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	<p>El resumen del componente está bien redactado y es pertinente. Los indicadores de actividad y componente tienen medios de verificación y periodicidad correcta. El formato de la ficha de indicadores de programa cuenta con las características establecida por el CONEVAL.</p>	16 a 26	
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
V. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.	<p>La actividad de la MIR no está ordenada cronológicamente respecto al componente. El supuesto es incorrecto, debe estar asociado al siguiente nivel que es el logro del componente. El componente no es claro. El propósito del programa no contribuye a lograr el fin. No hay una relación causal entre el propósito y el fin de la MIR. Los indicadores de la MIR no permiten identificar los procesos de planeación y las actividades realizadas por el programa. En la MIR del programa, los indicadores no tienen meta. Los medios de verificación no permiten calcular los indicadores.</p>	16 a 26	<p>Definir el fin, propósito, componente, actividades, supuestos, e indicadores como se sugiere en el Anexo 6 Propuesta de Mejora de MIR. Precisar la unidad de medida (personas beneficiadas) para esclarecer el componente.</p> <p>Delimitar la meta en la MIR, es decir, que coincida con el diagnóstico.</p>



APARTADO DE LA EVALUACIÓN:	FORTALEZA Y OPORTUNIDAD/ DEBILIDAD O AMENAZA	REFERENCIA (PREGUNTA)	RECOMENDACIÓN
<b>FORTALEZA Y OPORTUNIDAD</b>			
VI.PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>Las Reglas de Operación se encuentran públicas y disponibles en la página electrónica de la SEDESEM.</p> <p>Existe un presupuesto destinado para el programa y es público.</p> <p>El programa cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable en el manual de procedimientos.</p> <p>Los procedimientos para la ejecución del programa se encuentran estandarizados y apegados a los documentos normativos.</p>	27 a 29	
<b>DEBILIDAD O AMENAZA</b>			
VI.PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	<p>Para el ejercicio fiscal 2022 no hay documentos para la rendición de cuentas pese a que está descrito en los documentos normativos.</p> <p>El programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece, así como no se desglosa en categorías (Velázquez, R., SEDESEM, 2022, Of. No. 2110001203000000S/153/2022, Estado de México).</p> <p>La información sobre el monitoreo del programa no es pública.</p> <p>No hay evidencia que la entidad ejecutora del programa incluya a la ciudadanía para tomar decisiones sobre el programa.</p>	27 a 29	Apegarse a los documentos normativos para ejercer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: elaboración propia.



## Conclusiones



## Conclusiones

**E**n el primer tema de evaluación sobre la justificación para la creación del programa, la argumentación se sostiene con datos oficiales del INEGI (DGBSyFF, 2020, pp. 9-12), para poder definir la población que presenta el problema planteado en el árbol de problemas del diagnóstico. En cuanto al diseño del programa, el diagnóstico también propone un árbol de objetivos, y además señala evidencia de experiencias en otros países como Chile, Ecuador y Argentina, para justificar el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.

Si bien la población está bien medida pues cita información oficial, la definición de la población objetivo y potencial no coincide con lo que señala la ROP (SEDESEM, 2022, p. 70), y la definición que plantea el diagnóstico (2022, pp. 22-23). Por lo cual se recomienda usar la que está diseñada en el diagnóstico por ser la que cuenta con más características de acuerdo con los lineamientos de CONEVAL.

Con respecto al segundo apartado de la evaluación, es decir, la contribución a las metas y objetivos nacionales, el propósito del programa contribuye de manera directa en la Política Social del Plan de Desarrollo Nacional y, a su vez, al Pilar Social del Plan de Desarrollo Estatal, pues ambas impulsan desarrollar las condiciones para disminuir las barreras de discriminación política, económica, y social, así como mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

En el siguiente apartado sobre la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, en los documentos normativos tales como el diagnóstico y las ROP definen la población objetivo y potencial de acuerdo con datos del INEGI, asimismo, las describe de acuerdo con sus características. No obstante, en el mismo diagnóstico el número de personas que se pretende atender difiere, pues se señalan dos metas diferentes (DGBSyFF, 2022: pp. 21, 23). Por otro lado, la unidad de medida no es coherente, y se recomienda que



se use personas beneficiadas. En ese mismo sentido, el programa no cuenta con información sistematizada que permita conocer a la población atendida, así como sus características sociodemográficas, aun cuando el formulario de registro sí solicita dicha información. Para lograr tal efecto, se recomienda desarrollar una metodología explícita en cuanto a cuantificación de la población objetivo y potencial, que permitan sistematizar la información sobre la población atendida; así como, elaborar indicadores que permitan evaluar si la intervención del programa contribuye a la mejora de la calidad de vida de la población atendida, pues de esta forma se conocerá si el programa está cumpliendo con su propósito.

En cuanto a los mecanismos de elegibilidad dentro de los documentos normativos como el manual de procedimientos y las ROP, se señalan los requisitos y obligaciones de la persona beneficiaria, sin embargo, en el numeral 8.1.10 Corresponsabilidad de las personas beneficiarias, el inciso a), (SEDESEM, 2022, p. 72) apunta que la persona beneficiaria debe asistir personalmente y firmar de recibido, a menos que a través de un representante pueda cumplir con esta obligación. Este requisito en términos de personas con discapacidad motriz es contradictorio por ser personas que se les dificulta moverse; por tanto, limita el acceso a una vida libre de discriminaciones, además que la figura del representante (a excepción de que sea un menor de edad), es paternalista. Se sugiere crear mecanismos amigables para la entrega de los apoyos para que las personas beneficiarias no tengan que ir presencialmente a la instancia ejecutora.

Si bien el programa cuenta con un formulario de inscripción, cuya función no solo es la elegibilidad de la población objetivo, sino que también recaba datos sociodemográficos, estos no se encuentran sistematizados. Pues al momento de realizar la presente evaluación no hay un padrón de beneficiarios. La recomendación para este apartado es actualizar y sistematizar la información sobre el padrón de beneficiarios, así como desglosarlo de acuerdo con sus características sociodemográficas.

Con respecto a la MIR, presenta grandes debilidades metodológicas. Solo cuenta con una actividad que no es cronológicamente la más adecuada para el Componente, cuyo resumen narrativo es casi lo único bien elaborado. No obstante, no cuenta con actividades previas a la entrega del apoyo, las cuales son necesarias para identificar los supuestos y los componentes. En ese sentido, no hay relación causal vertical y horizontal entre el fin, propósito, actividad y componente. El fin debe redactarse como un resultado ya logrado en la población objetivo tras recibir el apoyo; el propósito tiene que redactarse como un efecto





a corto plazo tras la intervención del programa; los componentes se redactan como un hecho en el pasado, es decir, que ya se logró y basado en las personas beneficiadas; las actividades son acciones cronológicas para llegar a una meta, por esta razón es que cada parte de la MIR se debe articular de manera horizontal, pero también en vertical.

Finalmente, relacionado a la rendición de cuentas y presupuesto, la instancia ejecutora señaló que la lista del padrón de beneficiarios, así como el presupuesto gastado para ejecutar el programa no está disponible, lo cual limita la evaluación de estos apartados.





## Referencias



## Referencias

- Aldunate, E. (2004). Metodología del Marco Lógico. En Boletín del Instituto 15, ILPES. Santiago, Chile.
- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (2010). Fundamentos de evaluación de políticas públicas. Madrid: Ministerio de Política Territorial y Administración Públicas.
- Brown, D. R. (1998). Evaluación de políticas en la región del Caribe de habla inglesa. Problemas conceptuales y prácticos. CEPAL, serie Gestión Pública. Santiago, Chile.
- Bueno, C., y Osuna, J. L. (2013). Evaluación del diseño de políticas públicas: propuesta de un modelo integral. Reforma y Democracia , pp. 1-18.
- Bustelo Rueda, M. (2001). La evaluación de las políticas públicas de la igualdad de género en los gobiernos central y autonómicos en España: 1995- 1999. España: Universidad Complutense de Madrid. Tesis.
- Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS). (2022). Indicadores Estratégicos – Octubre, 2022. [https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/INDICADORES\\_OCT\\_2022OK.pdf](https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/INDICADORES_OCT_2022OK.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2021) Nota técnica sobre la identificación de personas con discapacidad. [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP\\_2018\\_2020/Notas\\_pobreza\\_2020/Nota\\_tecnica\\_identificacion\\_de\\_personas\\_con\\_discapacidad\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_identificacion_de_personas_con_discapacidad_2020.pdf)
- \_\_\_\_\_(2019). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. Ciudad de México. <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>
- \_\_\_\_\_(2017). Términos de referencia para la evaluación de diseño. Ciudad de México.
- \_\_\_\_\_(2012). Construcción de las líneas de bienestar. Documento metodológico. Ciudad de México. [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Construccion\\_lineas\\_bienestar.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Construccion_lineas_bienestar.pdf)
- Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar (DGBSyFF). (2022). Diagnóstico Programa de Desarrollo social Comunidad Fuerte Edoméx., Estado de México: Documento interno. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042g.pdf>



- Gobierno de Chile. (s.f.) Trámites y Beneficios. Programas de Ayudas Técnicas 2022. [https://www.senadis.gob.cl/pag/641/1950/programa\\_de\\_ayudas\\_tecnicas\\_2022](https://www.senadis.gob.cl/pag/641/1950/programa_de_ayudas_tecnicas_2022)
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2022). Registro único de trámites y servicios. Ayudas Técnicas. <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:l566BSBEUIMJ:https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/494&cd=3&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx&client=safari>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2022) Mis programas. Programa Social Jalisco Incluyente Modalidad Aparatos funcionales para personas con discapacidad. <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/panel/modalidad/1174>
- Gobierno del Estado de México (GEM). (2022, 4 de abril). Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias y para la administración del padrón único de personas beneficiarias de los programas y/o acciones de desarrollo social del Gobierno del Estado de México. Gaceta del Gobierno <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/abril/abr041/abr041a.pdf>
- \_\_\_\_\_(2018a). Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. [https://copladem.edomex.gob.mx/plan\\_estatal\\_desarrollo\\_2017\\_2023](https://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023)
- \_\_\_\_\_(2018b). Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023. <https://copladem.edomex.gob.mx/sectoriales>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2021, 9 de julio). Reglas de Operación del Programa de Donaciones de Aparatos Rehabilitatorios y Ayudas Funcionales. Orden Jurídico. [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas\\_de\\_Operacion\\_del\\_Programa\\_de\\_Donacion\\_de\\_Aparatos\\_Rehabilitatorios\\_y\\_Ayudas\\_Funcionales\\_T3EV\\_09072021.pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Donacion_de_Aparatos_Rehabilitatorios_y_Ayudas_Funcionales_T3EV_09072021.pdf)
- Gobierno del Estado de Veracruz. (2020, 25 de septiembre). Reglas de Operación del Programa de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad. Gaceta Oficial. Núm. Ext 386, folio 0902, Tomo II. <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/RO-del-Programa-de-Apoyos-Funcionales.pdf>
- Gobierno de la Ciudad de México. (2022). Solicitud para la obtención de sillas de ruedas, bastones, muletas, andaderas o auxiliares auditivos. <https://dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/solicitud-para-la-obtencion-de-sillas-de-ruedas-bastones-muletas-andaderas-o-auxiliares-auditivos>
- Gobierno Federal de México. (2022) Pensión para el Bienestar de las personas con discapacidad. <https://programasparaelbienestar.gob.mx/pension-bienestar-personas-con-discapacidad/>
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS). (2004, 20 de enero). Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD). (2022, 27 de octubre). Diario Oficial de la Federación. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5669785&fecha=27/10/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5669785&fecha=27/10/2022#gsc.tab=0)



- Intituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES). (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Serie Manuales No. 42. Santiago, Chile.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020a). Estadísticas a propósito del Día Internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales). <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=cpv2020#letraGloP>
- \_\_\_\_\_(2020b). Censo de Población y vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>
- \_\_\_\_\_(2020c). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH-2020). <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/?ps=microdatos>
- Monje (2013). Misión “Manuela Espejo”, paradigma de la solidaridad convertida en política de Estado en Ecuador. *Revista Cubana de Salud Pública*. 39(3), pp. 598-608. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v39n3/spu14313.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2011). Informe Mundial Sobre la Discapacidad. <https://www.gob.mx/conadis/documentos/informe-mundial-sobre-la-discapacidad-oms-banco-mundial?tab=>
- Ormazabal, C. y Ubilla, S. (2008). Informe Final de Evaluación. Programa de ayudas técnicas Fondo Nacional de la Discapacidad. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141119\\_informe\\_final.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-141119_informe_final.pdf)
- Peredo, R. de los A. (2016). Comprendiendo la discapacidad intelectual: datos, criterios y reflexiones Understanding intellectual disability: data, criteria and reflections, *RIP: Reflexiones en psicología*, 15, pp. 101–122.
- Presidencia de la Nación Argentina. (s.f.a). Servicios del Estado para personas con discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/andis/servicios-del-estado-para-personas-con-discapacidad>
- Presidencia de la Nación Argentina. (s.f.b). Inscribirse en el Programa de Apoyo Técnicos para Personas con Discapacidad. <https://www.argentina.gob.ar/andis/servicios-del-estado-para-personas-con-discapacidad>
- Sandoval, H., Pérez, I., Martínez, F. y Pineda C. (2017) Disability in Mexico: A comparative analysis between descriptive models and historical periods using a timeline. *Salud Pública de México*, 59(4), pp. 429–436. doi: <https://doi.org/10.21149/8048>
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México (SEDESEM). (2022, 4 de febrero). Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social por el que se emiten modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDMÉX. Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/febrero/feb042/feb042g.pdf>
- Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida. (s.f.). Toda una Vida. Intervención emblemática Misión Las Manuelas. [https://issuu.com/todaunavida/docs/misionlasmanuelas-ilm?utm\\_medium=referral&utm\\_source=www.infancia.gob.ec](https://issuu.com/todaunavida/docs/misionlasmanuelas-ilm?utm_medium=referral&utm_source=www.infancia.gob.ec)
- Velázquez, R. (2022, 2 de diciembre). Of. No. 2110001203000000S/153/2022, [oficio] a Vázquez, M.







# Anexos



## Anexos

**Tabla 5. Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación**

Nombre de la instancia evaluadora	Olivares Plata Consultores S. A. de C. V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Martín De Los Heros Rondenil
Nombres de los principales colaboradores	Itzuri Esmeralda Peña González Nélyda Solana Villanueva
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dra. Karla Marlene Ortega Sánchez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación restringida
Costo total de la evaluación	\$1,566,000.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Gasto corriente

### **Anexo 1. Metodología para la cuantificación de la población potencia y objetivo**

Nombre del programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de evaluación: diseño.

Año de la evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).



El programa no tiene un documento metodológico para cuantificar a los tipos de población que ha determinado y que busca atender, lo que se considera necesario para el proceso de planeación, gestión, transparencia y monitoreo, para dar cuenta si se van cumpliendo las metas y propósitos del programa. Si bien es cierto que utiliza los resultados de la ENIGH para la cuantificación, para la actualización estará supeditada a los resultados de dicha encuesta.

Las definiciones de población potencial presentan incongruencias entre lo que se establece en la ROP y lo que presentan en el diagnóstico (“personas residentes del Estado de México en condición de pobreza” (SEDESEM, 2022, p. 70); “personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y discapacidad” (DGBSyFF, 2022, p. 22), en este último documento está mejor elaborada la definición, siguiendo los criterios que establece CONEVAL al respecto, constituyendo una ventana de oportunidad para mejorar las ROP, a partir de las definiciones establecidas en el diagnóstico.

Para la cuantificación de población atendida o beneficiaria para el año 2022, no presenta la misma información. En el mismo documento de diagnóstico presentan dos metas, uno de 10 mil 500 beneficiarios (página 21) y en el apartado: definición y cuantificación de los tipos de población establecen que son 10 mil (página 23). Asimismo, nos presentan ayuda funcional por 10 mil 492 unidades. Tanto en las ROP (2022) como en el diagnóstico (2022) no se menciona si un beneficiario puede tener más de una ayuda funcional. Si fuera el caso de solo una ayuda funcional por beneficiario y la meta es de 10 mil, entonces van a quedar 492 ayudas funcionales para el año 2023.

Se recomienda elaborar el documento metodológico que ayude a definir los tipos de población, así como su cuantificación y actualización. En sentido estricto, la cuantificación de la población potencial y objetivo no depende de la disponibilidad de recursos del programa.

## Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.



Unidad Ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de Evaluación: diseño.

Año de la Evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).

El programa no cuenta con padrón de beneficiarios al momento de la evaluación (diciembre 2022), lo que constituye un problema de planeación, gestión e incumplimiento de sus Reglas de Operación (SEDESEM, 2022), así como del manual de procedimientos que lo establece.

De acuerdo con los “Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de las personas beneficiarias y para la administración del padrón único de personas beneficiarias de los programas y/o acciones de desarrollo social del gobierno del Estado de México” (GEM, 2022), se establece que la

actualización de los padrones de personas beneficiarias, será realizada por las instancias ejecutoras de manera trimestral y deberá ser remitida a la UDITI de la Secretaría de Desarrollo Social, dentro de los primeros cinco días hábiles al término de cada trimestre, en los siguientes supuestos:

- I. Todo el padrón de las personas beneficiarias del trimestre correspondiente.
- II. Los demás que establezcan las Reglas de Operación de cada programa de desarrollo social.

En el supuesto de no existir ninguno de los casos anteriores, la instancia ejecutora deberá informar por escrito a la UDITI de la Secretaría de Desarrollo Social, que no se integró padrón de las personas beneficiarias en el trimestre que se reporta. Para el caso de que las instancias ejecutoras no cumplan con lo establecido en los presentes Lineamientos, la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la UDITI, lo informará a su Órgano Interno de Control, a fin de que éstos procedan en términos de la normatividad correspondiente (GEM, 2022, p. 10).

Como se puede observar, el programa no ha cumplido con los lineamientos establecidos, motivo por el cual se tiene que informar al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social para que aplique los procedimientos que correspondan.



## Anexo 3: Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de Evaluación: diseño.

Año de la Evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).

Actividades	Resumen narrativo	Indicadores				
		Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Las personas atendidas por el Programa de Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX reciban las ayudas funcionales para que realicen las actividades propias de su vida cotidiana.	Tasa de variación de personas en situación de pobreza con discapacidad física motriz.	(Número de personas en condición de pobreza en el año 2020 con discapacidad física motriz/ Número de personas en condición de pobreza con discapacidad física motriz en el año 2022 *100)-100.	Bianual	Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.	Que la entrega de apoyos que se otorgan a la población objetivo del programa ayude a realizar sus actividades cotidianas.
Propósito	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad física motriz.	Porcentaje de personas con discapacidad motriz en situación de pobreza.	(Número de personas con discapacidad en situación de pobreza con limitaciones para caminar / número de personas con discapacidad en situación de pobreza con limitaciones para caminar en la entidad 2020).	Anual	Medición Multidimensional de la pobreza en México CO-NEVAL 2020 y 2022.	Que en la entrega de los apoyos no asista el beneficiario a recibirlos.

*continúa...*



Actividades	Resumen narrativo	Indicadores				
		Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Componentes	Ayudas funcionales entregadas.	Porcentaje de atención de solicitudes recibidas.	(Número de solicitudes recibidas/ Número de solicitudes atendidas) *100.	Trimestral	La Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.	Atender el total de solicitudes recibidas.
Actividades	Integración de los expedientes de los solicitantes.	Porcentaje de expedientes completos.	(Número de expedientes con documentos completos / Número total de expedientes recibidos) * 100.	Trimestral	Registros de la DGPS.	Que los solicitantes de ayudas funcionales entreguen la documentación correcta para su registro en el programa.

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 4 Indicadores

Nombre del programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de Evaluación: diseño.

Año de la Evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de personas en situación de pobreza con discapacidad física motriz.	(Número de personas en condición de pobreza en el año 2020 con discapacidad física motriz/ Número de personas en condición de pobreza con discapacidad física motriz en el año (2022 *100)-100.	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

*continúa...*



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Descripción de la fórmula	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad motriz en situación de pobreza.	(Número de personas con discapacidad en situación de pobreza con limitaciones para caminar / número de personas con discapacidad en situación de pobreza con limitaciones para caminar en la entidad 2020).	Sí	No	Sí	No	/No	No	Sí	Sí	No	Ascendente
Componente	Porcentaje de atención de solicitudes recibidas.	(Número de solicitudes recibidas/ Número de solicitudes atendidas)*100.	No	No	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No	Ascendente
Actividad	Porcentaje de expedientes completos.	(Número de expedientes con documentos completa / Número total de expedientes recibidos) *100.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	Ascendente

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 5 Metas del programa

Nombre del programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de Evaluación: diseño.

Año de la Evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de personas en situación de pobreza con discapacidad física motriz.	No tiene.	No	Tasa del conjunto de población pobre y discapacitada que incluya a los beneficiarios.	Sí	Involucra a la población potencial.	Sí	Es la contribución (impacto) de la intervención del programa.	Meta decreciente porque disminuye la población potencial con esas carencias. No está a cargo del programa.

continúa...





Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de personas con discapacidad motriz en situación de pobreza.	No tiene.	No	No es indicador de propósito. No está a cargo del programa.	No	Es indicador para diagnóstico. No existe una orientación a impulsar el desempeño y evaluarlo.	No	No corresponde para este nivel.	Se plantea en el Anexo 6. Tiene que expresar el cambio de los beneficiarios debido a la intervención del programa.
Componente	Porcentaje de atención de solicitudes recibidas.	Tendría que ser 100%.	Sí	Incorrecto, es indicador para actividad.	No	No existe una orientación a impulsar el desempeño y evaluarlo.	No	No corresponde a este nivel.	Se plantea en el Anexo 6, incluye desagregación por sexo. La meta tiene que ser de 100% o un valor cercano. Muestra la eficacia del programa.
Actividad	Porcentaje de expedientes completos.	Tendría que ser 100%.	Sí	Es un indicador de actividad, pero no cumple con el criterio de cronología.	No	No existe una orientación a impulsar el desempeño.	No	Tiene que ser la actividad anterior a la entrega del apoyo.	Se tiene que añadir las actividades respetando el orden cronológico.

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Nombre del programa: Programa Desarrollo Social Comunidad Fuerte EDOMÉX.

Modalidad: programas sociales.

Dependencia/Entidad: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Responsable: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México.

Unidad Ejecutora: Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar.

Tipo de Evaluación: diseño.

Año de la Evaluación: 2022 (periodo evaluado 2022).



Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Formula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas residentes del Estado de México, en condición de pobreza y con discapacidad.	Tasa de personas pobres con discapacidad.	$((\text{Personas pobres con discapacidad en T1} / \text{Personas pobres con discapacidad en T0}) - 1) * 100.$	Mediano o largo plazo (3, 5 años)	ENIGH (INEGI)	Las condiciones económicas de México se mantienen estables.
Propósito	Calidad de vida mejorada de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios que señalan mejoría en su desplazamiento.	$(\text{Número de beneficiarios que señalan mejoría en su desplazamiento} / \text{Total de beneficiarios}) * 100.$	Anual (un año después de recibir la ayuda)	Encuesta de resultados a beneficiarios del programa (externo).	Incremento de presupuesto al programa para aumentar la cobertura.
Componente	Ayuda funcional entregada.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron la ayuda funcional.	$(\text{número de beneficiarios que recibieron la ayuda funcional} / \text{Total de beneficiarios programados}) * 100.$	Semestral	Registros de la DGPS.	Los beneficiarios utilizan la ayuda funcional en su vida diaria.
Actividad	Aceptar las solicitudes de los solicitantes.	Porcentaje de solicitudes aceptadas e incorporadas al programa.  Porcentaje de solicitudes autorizadas.	$(\text{Número de solicitudes aceptadas e incorporadas al programa} / \text{Total de solicitudes aceptadas}) * 100$ $(\text{Número de solicitudes autorizadas} / \text{número de solicitudes que cumplen con los requisitos del programa}) * 100.$	Trimestral	Registros de la DGPS.	Los beneficiarios acuden a recibir la ayuda funcional.

Fuente: elaboración propia.

## Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

De acuerdo con la licenciada Rosa Linda Velázquez Vilchis, encargada de la oficina de la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la SEDESEM, a 2 de diciembre de 2022, el Programa Comunidad Fuerte EDOMÉX se encuentra en proceso de ejecución por lo que aún no se cuenta con el informe de gastos desglosados del programa (Velázquez, R., SEDESEM, 2022, Of. No. 2110001203000000S/153/2022, Estado de México).

## Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

No aplica porque no hay complementariedad y coincidencias entre programas.

De acuerdo con el diagnóstico no hay similitudes o complementariedades entre programas:



En la sección XIV Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas, Derivado de la revisión y análisis de los Programas de Desarrollo Social ‘Comunidad Fuerte EDOMÉX’ y ‘Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad’, presentadas por el Sistema de Desarrollo Integral de las Familias del Estado de México, se determinó lo siguiente:

El Programa de Desarrollo Social ‘Comunidad Fuerte EDOMÉX’ no tiene vertientes, es única, en comparación con el de ‘Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad’. En lo que se refiere a la población objetivo el primero contempla personas con discapacidad motriz para caminar y el segundo personas con prescripción médica que requieren ayudas funcionales y/o apoyos especiales para su rehabilitación, por otro lado, los tipos de apoyo son totalmente diferentes, el último programa tiene apoyos especiales y los criterios de priorización se homologaron para todos los Programas de Desarrollo Social.

Por lo anterior, no existen similitudes o complementariedades en los programas referidos (DGBSyFF, 2022, pp. 25-26).



[www.cieps.edomex.gob.mx](http://www.cieps.edomex.gob.mx)



CIEPS Edomex



@CIEPSEdomex

Av. Morelos núm. 1222, col. San Bernardino, C. P. 50080,  
Toluca, Estado de México.  
Tel.: 722 214 25 82.